



**Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional, Administrativa y
Comercial**

Carrera:

Tecnología en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales

TRABAJO DE TITULACIÓN

Tema:

“Responsabilidad patronal en accidentes y enfermedades profesionales en las organizaciones públicas y privadas de la ciudad de Guayaquil desde el año 2019 al 2022”.

Requisito previo para la obtención del título de Tecnólogo (a) en Seguridad y
Prevención de Riesgos Laborales

Autor (a):

Edwin Vladimir Casierra Lara

Tutor:

Ing. Pavel Omar Defranc Balanzategui

Guayaquil - Ecuador

2022

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL EGRESADO


DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL EGRESADO

Yo, Edwin Vladimir Casierra Lara, declaro bajo juramento que el presente Trabajo de titulación, válido para optar por el título de Tecnólogo en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, titulado: **“FACTORES QUE INCIDEN EN LA RESPONSABILIDAD PATRONAL DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DESDE EL AÑO 2019 AL 2022”**, es de mi autoría; que no lo he presentado en ninguna otra institución educativa para obtener algún título, grado o calificación profesional.

Reconozco que he consultado todas las fuentes bibliográficas que aquí detallo.

De la misma manera, según lo que establece la Ley de Propiedad Intelectual, su reglamento y el Reglamento Interno del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial, cedo los derechos de propiedad intelectual de este trabajo de investigación, al Instituto ya mencionado.

Autorizo la reproducción parcial o total de este trabajo con fines académicos por cualquier forma, medio o procedimiento, siempre y cuando se incluya la cita bibliográfica del documento.



Edwin Vladimir Casierra Lara

C.C 1715263446



RECONOCIMIENTO DE FIRMA, NOTARIADO



Factura: 002-002-000053486



20220901021D01295

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20220901021D01295



Ante mí, NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) EDWIN VLADIMIR CASIERRA LARA portador(a) de CÉDULA 1715263446 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL EGRESADO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE AGOSTO DEL 2022, (11:59).

EDWIN VLADIMIR CASIERRA LARA
CÉDULA: 1715263446

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000053488



20220901021C00844

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20220901021C00844

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) EDWIN VLADIMIR CASIERRA LARA, de la página web y/o soporte electrónico, correo electrónico: bladys82@hotmail.com el día de hoy 11 DE AGOSTO DEL 2022, a las 12:03, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE AGOSTO DEL 2022, (12:03).

Kanariarozas

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN



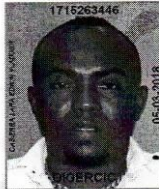


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715263446

Nombres del ciudadano: CASIERRA LARA EDWIN VLADIMIR



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAICEDO QUIROZ MIRELLI DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2010

Datos del Padre: CASIERRA RUA LIBIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LARA VALENCIA CRUZ ROSAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 224-747-55155



224-747-55155

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715263446

Nombre: CASIERRA LARA EDWIN VLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 221-747-55166



221-747-55166



CERTIFICACIÓN DE TUTOR (a) FIRMADA POR EL DOCENTE

Ing. Pavel Omar Defranc Balanzategui, en calidad de Tutor del trabajo de titulación:

CERTIFICA

Que el trabajo de titulación válido para optar por el título de Tecnólogo en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, cuyo tema es: “**FACTORES QUE INCIDEN EN LA RESPONSABILIDAD PATRONAL DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DESDE EL AÑO 2019 AL 2022**”, fue elaborado por el ciudadano: Edwin Vladimir Casierra Lara, ha sido debidamente revisado y está en condiciones de ser entregado para que se siga lo dispuesto por el Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial, correspondiente a la sustentación y defensa del mismo, previo a la obtención de su título.

.....

Ing. Pavel Omar Defranc Balanzategui

Tutor de Trabajo de Titulación

DEDICATORIA

Este proyecto de tesina la dedico primero a Dios el todo poderoso por haberme permitido estar con vida y salud, posterior con infinito amor a mi familia, esposa Pilar Caicedo Quiroz por ser el motivo emocional de dedicarle con pasión el tiempo necesario a esta carrera, su apoyo incondicional en los días de ausencia en el hogar ya que ella asumía ese roll de madre y padre para mis hijos cuando me tocaba estar todo un día en aulas de clases, a mis hijos Jhorkael Casierra Velasco, Jholman Casierra Caicedo, Valentina e Isabella Casierra Caicedo, por ser quienes me inspiraron a demostrarles que en la vida se puede cerrar y abrir nuevos ciclos ya que es una decisión para mejoramiento y superación personal en esta gran disciplina como lo es el estudio, motivo por el cual contribuyeron a la consecución de este hermoso logro. Así mismo quisiera seguir contando con esta fuente de inspiración para más logros en mi vida.

Edwin Vladimir Casierra Lara

AGRADECIMIENTO

Primeramente a Dios todo poderoso por la vida y la salud que me concedió todo este tiempo de estudios el cual consagro este gran proyecto de vida, así mismo al Instituto de Formación ITF quienes me dieron la oportunidad de perfeccionar mis estudios en su institución de prestigio, y no faltaba más agradecer a mi familia en general por ser quienes motivaron este proyecto de vida, Padres por la vida, Hermanos por el apoyo, esposa por ser ese pilar fundamental, hijos por ser fuente de inspiración, compañeros por ser esa hermandad de las aulas, y muy en especial a mi cuñada Rosangela Caicedo Quiroz y esposo Ing. Roberto Tolozano (compadre), quienes con su apoyo académico hicieron de este logro un proyecto cristalizado de vida.

Edwin Vladimir Casierra Lara

INDICE

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL EGRESADO	ii
RECONOCIMIENTO DE FIRMA, NOTARIADO.....	iii
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN	v
CERTIFICACIÓN DE TUTOR (a) FIRMADA POR EL DOCENTE	viii
DEDICATORIA	ix
AGRADECIMIENTO	x
INDICE	xi
INDICE DE TABLAS	xiii
INDICE DE FIGURAS	xiv
INFORME DEL URKUND	xv
RESUMEN	xvi
ABSTRACT	xvii
INTRODUCCIÓN	1
Formulación del problema general	7
Formulación del objetivo general	7
Capítulo I. Fundamentación teórica	8
Marco histórico	8
Marco teórico.....	9
Responsabilidad patronal.....	9
Accidentes laborales.....	10
Causas de los accidentes laborales	11
Enfermedades profesionales	12
Factores que influyen en los riesgos de trabajo	13
Marco conceptual.....	14
Marco jurídico.....	16
Capítulo II. Metodología	19
Enfoque de la investigación.....	19
Tipo de investigación	19
Métodos utilizados en la investigación	20

Población del estudio	20
Herramientas de investigación aplicadas	21
PROPUESTA.	22
Análisis y síntesis de los resultados de la entrevista	22
Análisis de la encuesta dirigida a servidores públicos	23
Título:	30
Objetivos:.....	30
Descripción de la propuesta.....	30
Planificación de actividades de promoción sobre la cultura preventiva	31
Organización de contenidos temáticos para la campaña informativa	32
Desarrollo de las actividades planificadas	33
Evaluación de la pertinencia de la propuesta.....	40
Conclusión.....	42
Recomendaciones	43
Bibliografía.....	44

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. ¿Consideras que tienes suficiente conocimiento sobre las enfermedades profesionales que pueden producirse en el desempeño laboral?	23
Tabla 2. ¿Está de acuerdo en que las responsabilidades patronales sobre las enfermedades profesionales se cumplen satisfactoriamente en las instituciones públicas?	24
Tabla 3.- ¿Estás de acuerdo en que las enfermedades profesionales producidas en las instituciones públicas recaen en la responsabilidad patronal?	25
Tabla 4. ¿Estás de acuerdo en que existen riesgos en las instituciones públicas con mayor frecuencia que en las empresas privadas?	26
Tabla 5. ¿Consideras que en las instituciones públicas se toman medidas adecuadas para prevenir las enfermedades profesionales?	27
Tabla 6. ¿Estás de acuerdo en diseño de campañas informativas sobre la cultura de prevención de enfermedades profesionales en instituciones públicas y privadas del sector salud?	28
Tabla 7. ¿Estás dispuesto a participar en campañas informativas para la promoción de la cultura de prevención de enfermedades profesionales en el ámbito laboral?	29

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Consideras que tienes suficiente conocimiento sobre las enfermedades profesionales que pueden producirse en el desempeño laboral.	23
Figura 2. Está de acuerdo en que las responsabilidades patronales sobre las enfermedades profesionales se cumplen satisfactoriamente en las instituciones públicas.	24
Figura 3. Estás de acuerdo en que las enfermedades profesionales producidas en las instituciones públicas recaen en la responsabilidad patronal.	25
Figura 4. Estás de acuerdo en que existen riesgos en las instituciones públicas con mayor frecuencia que en las empresas privadas.	26
Figura 5. Consideras que en las instituciones públicas se toman medidas adecuadas para prevenir las enfermedades profesionales.	27
Figura 6. Estás de acuerdo en diseño de campañas informativas sobre la cultura de prevención de enfermedades profesionales en instituciones públicas y privadas del sector salud. ..	28
Figura 7. Estás dispuesto a participar en campañas informativas para la promoción de la cultura de prevención de enfermedades profesionales en el ámbito laboral	29

CERTIFICACIÓN

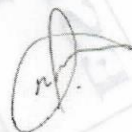


En calidad de revisor del trabajo de titulación “RESPONSABILIDAD PATRONAL EN ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DESDE EL AÑO 2019 AL 2022”

CERTIFICO

Que el trabajo del estudiante **CASIERRA LARA EDWIN VLADIMIR** ha sido analizado por un sistema de reconocimiento de texto automático **COPYLEAKS**.

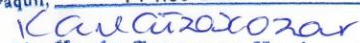
Los resultados alcanzados evidencian el cumplimiento del nivel de coincidencias permitido hasta el 17%. Por tanto, se autoriza su impresión y presentación al acto de defensa



Dr. C. Rafael Bell Rodríguez

Vicerrector Académico

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO**

Guayaquil, 11 AGO 2022

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



RESUMEN

El abordaje al tema sobre el análisis de la responsabilidad patronal en accidentes laborales y enfermedades profesionales en las organizaciones públicas y privadas de la ciudad de Guayaquil desde el año 2019 al 2022, ha puesto el objetivo principal promover la cultura de prevención de riesgos laborales y la responsabilidad patronal a través de una campaña sobre la cultura preventiva en organizaciones públicas y privadas. En este escenario, se utilizó una metodología cualitativa y cuantitativa por cuanto fue necesario utilizar métodos adecuados para procesar la información recolectada mediante la revisión teórica, aplicación de entrevistas y encuestas. La información de las encuestas se analizó mediante el uso del programa SPSS como instrumento para el procesamiento de datos estadísticos. Los resultados obtenidos fundamentan la existencia de la necesidad de informar a la comunidad en general sobre los riesgos, medidas y acciones que debe realizar un trabajador ante posibles accidentes o enfermedades profesionales.

Palabras claves: riesgos laborales, responsabilidad patronal, enfermedades profesionales, cultura preventiva.

ABSTRACT

The approach to the topic on the analysis of employer responsibility in occupational accidents and occupational diseases in public and private organizations of the city of Guayaquil from 2019 to 2022, has set the main objective to promote the culture of prevention of occupational risks and the employer responsibility through a campaign on preventive culture in public and private organizations. In this scenario, a qualitative and quantitative methodology was used since it was necessary to use adequate methods to process the information collected through theoretical review, application of interviews and surveys. The information from the surveys was analyzed using the SPSS program as a statistical data processing instrument. The results obtained support the existence of the need to inform the community in general about the risks, measures and actions that a worker must carry out in the event of possible accidents or occupational diseases.

Keywords: occupational hazards, employer responsibility, occupational diseases, preventive culture.

INTRODUCCIÓN

El Desarrollo del tema sobre la responsabilidad patronal en accidentes y enfermedades profesionales que ocurren en las diferentes empresas públicas y privadas, emerge de los indicadores requeridos por el IESS en su área de Riesgos de trabajo presentados por las denuncias de trabajadores y por las organizaciones relacionadas con accidentes laborales.

Sobre lo antes mencionado, se ha realizado una búsqueda documental sobre la seguridad y salud de los trabajadores, que ha traído a la palestra el abordaje del tema basado en las concepciones e indicadores de accidentes y enfermedades profesionales, tanto a nivel nacional, regional y local.

Para poder entender de mejor manera la problemática que se plantea en este trabajo se aborda a nivel mundial la Sala de Noticias de la Organización Internacional de Trabajo (1999) (en adelante OIT) había realizado un estudio donde se estimó una cifra que superaba al millón de muertes anuales producidas en el trabajo. Mientras que cientos de millones de trabajadores han sido víctimas de accidentes laborales, exposición a sustancias peligrosas, entre otros riesgos que afectan la salud en el desarrollo profesional.

De igual modo, (el Dr Jukk Takala citado por la Sala de Noticias de la OIT, (1999) quien cumplió funciones para ese entonces como jefe del programa de salud y seguridad de OIT, informó una cifra de 1.1. millón de muertes que exceden al promedio anual de decesos ocasionados por accidentes o enfermedades profesionales, lo que representó una hecatombe en el campo ocupacional. Entre las cifras descritas se señaló una cantidad de 999.000 por accidentes de tránsito, guerras 502.000, violencia 563.000, sida 312.000.

Cabe destacar que dichas cifras constituyen un punto de referencia que para el año 1999 se había estimado por la OIT, sin embargo, para esa misma fecha también se proyectó que las enfermedades profesionales se duplicarían en el año 2020 en caso de no implementar medidas para el mejoramiento de la salud ocupacional. Otro punto importante tratado en la información publicada por el Dr Jukk Takala consistió en la estimación moderada de 250 millones de accidentes de trabajo que ocurren en el ámbito laboral cada año, de las cuales 160 millones constituyen enfermedades profesionales cada año (Sala de Noticias de la OIT, 1999).

Sobre este mismo tema, también estima que se podrían salvar cerca de 600.000 vidas si en las organizaciones de trabajo se aplicaran medidas de seguridad y un protocolo de información adecuado para prevenir riesgos y exposiciones a peligros en el campo laboral. En cuanto a los costos de las enfermedades profesionales se afirma que la vida humana no tiene un valor fijado. No obstante, las cifras de indemnización señalan que un estimado del 4% del PIB del mundo se destina para cubrir los costos por enfermedades profesionales, ausencias en el trabajo, tratamientos, incapacidades, prestaciones de sobrevivientes. Es decir, que el PIB destinado a cubrir los costos de dichas enfermedades, es superior al PIB total de países como Africa, Estados árabes y Asia meridional, además, esta por encima de toda la asistencia social para países del tercer mundo (Sala de Noticias de la OIT, 1999).

En este orden de antecedentes relacionados con las enfermedades profesionales, para las 2016 dichas enfermedades se ubicaron en una cifra de 1.9 millones de personas fallecidas por enfermedades y traumatismos vinculados con el trabajo. Actualmente, la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) y la OIT, tienen en cuenta 19 factores determinados como riesgos ocupacionales, entre los cuales se detalla la exposición a largas jornadas de trabajo, contaminación, sustancias cancerígenas, riesgos ergonómicos, otros (Organización Internacional del Trabajo, 2021).

Al respecto, la información presentada por la OIT (2021) con respecto a las jornadas largas de trabajo se considera una de las principales causas de muertes dado que la cifra de fallecidos se ubicó en 750.000 muertes, en tanto que la exposición a riesgos de contaminación del aire provocó 450.000 decesos a nivel mundial. Para mediados del 2021 las mencionadas organizaciones publicaron un estudio que cuantificaba accidentes cardiovasculares y cerebrovasculares como producto de las extensas jornadas de trabajo.

Desde otros ámbitos como España, De la Orden, Fonte y Zimmermann (2020) mencionan que para el año 2019 se registraron 650.602 accidentes de trabajo, la mayoría ocurrió durante la jornada laboral, en total concretados fueron 562.756 accidentes, que constituyen el 86,5%. No obstante, 87.846 accidentes ocurrieron en el trascurso del domicilio al lugar de trabajo o viceversa. Asimismo, 529.421 casos padecieron trabajadores asalariados que representan el

94,1% de los accidentes, mientras que 33.335 ocurrieron en trabajadores independientes en la jornada laboral, representando el 5,9% del total de los accidentes.

Otra información referida por Gómez (2021) en la cual trata acerca de la seguridad y salud en el trabajo en Ecuador presenta algunas cifras de indicadores como la tasa de mortalidad que desde 1914 ha ido en aumento, para ese entonces representó una cantidad de 4.1 por cada 100.000 habitantes, mientras que el año 2019 se ubicó en 4.3. Para este mismo año se describe como primera causa de muertes las enfermedades isquémicas del corazón en hombres y mujeres, en tanto que, la población adulta con edades entre 30 y 40 años la causa fue por accidentes de tránsito. Sobre este ámbito, las cifras de empleo informal también han aumentado situándose para el año 2019 en un 46.7% aun en condiciones precarias de trabajo observándose la ausencia de derechos de protección social.

En esta misma óptica del panorama referido a la gestión de riesgos de trabajo, según Gómez (2021) menciona algunos datos centrados en el periodo 2006-2020 en los que se habían establecido normativas a través de las resoluciones 333 del 2010 y 390 del año 2011 en las que se dispuso los criterios de concesiones en las prestaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los afiliados al IESS , que finalmente fueron sustituidas por la Resolución 513 en el año 2016, manteniendo así, las premisas de prevención y se incorpora la necesidad de promocionar la salud, modificando con ello las atribuciones de responsabilidad patronal.

Con respecto a los procesos de fiscalización en el ámbito de la seguridad y prevención de riesgos, Gómez (2021) expresa que en Ecuador se estima un 0.04 de inspectores por cada 10.000 trabajadores, cuya cifra es inferior al promedio de América Latina con una variación significativa desde 0.1 a 1.9 inspectores por cada 10.000 trabajadores. Esta situación dificulta la comprobación sobre el debido cumplimiento de normativas orientadas a la prevención de riesgos laborales que garantice un sistema idóneo para la ejecución de inspecciones en el desarrollo de tareas laborales en distintos ámbitos de trabajo, tanto públicos como privados.

Sobre la situación problemática analizada, emerge la necesidad de abordar la cultura de prevención de riesgos en la población ecuatoriana, promoviendo de este modo el fomento de la investigación en los últimos años por el gobierno del Ecuador mediante encuestas sobre

las condiciones de trabajo, empleo y salud, lo que supone una herramienta útil para el estudio en torno a la relación trabajo y salud.

Desde el ámbito de Ecuador, las cifras publicadas por el Instituto de Ecuatoriano de Seguridad Social (en adelante IESS) ha informado una cifra de registros relacionados con accidentes laborales de 10.821 en el todo el país durante el periodo 2020 y 2021, lo cual representa un 32% menor en comparación con años anteriores calificados como accidentes de trabajo por el ente regulador en este país. Sin embargo, es importante aclarar que las cifras descritas se determinaron como resultado de las medidas de prevención contra la pandemia que impuso el Estado durante dicho periodo y, por tanto, se produjo una reducción en las enfermedades y accidentes laborales (Instituto de Estadística de Seguridad Social, 2022).

Por otro lado, según cifras estadísticas del IESS, muestran que para el año 2022 en el primer semestre se han reportado 208 casos de accidentes laborales en Guayas, de los cuales 8 casos fueron calificados como enfermedades profesionales, el número total en lo que va del corriente año 2022 con respecto a los accidentes de trabajo se totaliza en 302. Esto comparado con el año 2021 refleja un incremento de 353, mientras que en el año de la pandemia 2020 el número de accidentes de trabajo se ubicó en 370 casos, según reporte gráfico del (Instituto de Estadística de Seguridad Social, 2022).

En este orden de análisis, las estadísticas presentadas por Seguro General de Riesgos del Trabajo (SGRT) según se establece en la Resolución N° CD. 513 es el responsable de proteger al afiliado y al empleador a través de programas de prevención de riesgos derivados del ámbito laboral, cuyo organismo es facultado como ente rector de las prestaciones económicas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales u ocupacionales (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022).

En este sentido, el número de afiliados durante el 2020 presentó un total de prestaciones sobre seguros sociales por Montepío e incapacidad permanente o parcial sobre el 54,5% de los cuales los casos según género se representaron en hombres un 64,9% y mujeres 91,1% para este mismo año. No obstante, es preciso destacar que este periodo fue marcado por la pandemia mundial y las cifras de accidentes disminuyeron considerablemente, sin embargo, algunos sectores como la salud fue expuesto a riesgos fatales (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2022).

En este espacio nacional, los estudios a partir de las estadísticas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el período de 2014 a 2016 (n=61 981), los accidentes de trabajo fueron agrupados en factores demográficos, geográficos, temporales, actividades económicas, otros. De igual forma, se presentaron frecuencias, tasas y porcentajes de variación, observándose la ciudad de Guayaquil dentro de las principales ciudades que presentaron mayor siniestralidad laboral con una cifra de 10.515 de accidentes de trabajo (IEES, 2022).

Desde los fundamentos antes descritos en párrafos anteriores, es importante que en el presente estudio se aborde el tema de la responsabilidad patronal, siendo este punto de relevancia para el análisis de las medidas de prevención que el Estado ha establecido en distintas normativas a partir del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) consagra que: “toda persona tiene derecho a ejercer una actividad laboral en un ambiente adecuado, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar” (p.96).

Así mismo, Alfonso (2014) menciona que es responsabilidad del empleador proporcionar y mantener ambientes y condiciones de trabajo saludables y proteger la salud de los empleados de cualquier daño causado por el trabajo o durante el trabajo, pero también es responsabilidad del empleado seguir los procesos establecidos por la organización y realizar el trabajo con base en la capacitación brindada por la empresa contratante.

No obstante, si por cualquier motivo se produjera un accidente de trabajo a pesar de pertenecer a una agencia de gestión de accidentes de trabajo o de que el trabajador tuviera un diagnóstico de patología laboral, el empleador proporciona al trabajador las garantías mínimas necesarias para realizar las operaciones de trabajo con seguridad. En consecuencia, los empleados pueden ser "culpables" de los eventos adversos y deben "responder" del daño que se les cause (Alfonso, 2014).

Por otro lado, la Resolución No. C.D. 513 - Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (2016) en el artículo 6 indica que: “son afecciones crónicas, aquellas ocasionadas de manera directa por el ejercicio de la profesión u ocupación realizada por el trabajador y la exposición a factores de riesgo produciendo o no la incapacidad laboral” (p.2). De igual modo, las enfermedades profesionales serán las consideradas aquellas que aparezcan en la lista establecida por la OIT.

Ahora, teniendo claro lo que constituyen las enfermedades profesionales en distintos ámbitos o contextos internacionales y nacionales, es importante mencionar la forma en que se implica la responsabilidad patronal. Desde la perspectiva de Alcalá, Zamora, Castillo y Cabanellas (1976) se ha enfocado a las lesiones corporales o anímicas que experimentan los trabajadores, por tanto, ha servido para establecer la responsabilidad y obligación de un sujeto en función de sus derechos. En este sentido, el riesgo profesional determina la naturaleza de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, mientras que el riesgo tiene su origen en la responsabilidad organizacional o empresarial donde se realizan las actividades de trabajo.

Desde esta mirada, la relación de trabajo aborda las responsabilidades de las partes a través del cumplimiento de convenios contractuales, donde se describirán las responsabilidades y obligaciones conforme a las normativas vigentes en el ordenamiento ecuatoriano. En tal sentido, se han observado situaciones que implican un detenido análisis en establecimientos tanto públicos como privados, donde las inspecciones sobre la seguridad en el desarrollo ocupacional no se realizan como medidas preventivas de accidentes o enfermedades profesionales.

La motivación del presente estudio surge a partir de la inquietud sobre la responsabilidad patronal en las distintas organizaciones, la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la protección del trabajador

En el presente trabajo se considera de importancia el analizar la situación actual en cuanto a los factores de riesgos ocupacionales, que conllevan a accidentes y enfermedades ocupacionales y el analizar la responsabilidad patronal, es decir, cuáles son las causas que nos lleven a este tipo de responsabilidad que se deben establecer para garantizar el derecho efectivo del trabajo en condiciones adecuadas para los trabajadores

Es por esta razón, que el presente estudio se justifica porque aportará un nuevo enfoque al tema de la seguridad ocupacional, determinando a través de un análisis de causa de cuáles son las razones por las que los trabajadores al sufrir accidentes o enfermedades laborales cuando se las consideran responsabilidad patronal Así mismo, se pretende ofrecer un aporte teórico y práctico que demuestre el cumplimiento de las medidas de seguridad en distintos ámbitos de ocupación.

Se espera identificar causas concretas de la responsabilidad patronal y proponer ideas que contribuyan a promover la cultura sobre la prevención de riesgos laborales a través de campañas alusivas a accidentes y enfermedades, dirigidas los empleadores y empleados de organizaciones públicas y privadas en el Ecuador. De esta manera, el estudio ofrece un aporte metodológico que podrá servir para investigaciones afines que a futuro se realicen.

Formulación del problema general

Sobre este desarrollo introductorio a la problemática planteada, emerge la siguiente formulación de la situación a resolver:

¿Cuáles son los factores que inciden en la responsabilidad patronal y enfermedades profesionales de las organizaciones públicas y privadas en la ciudad de Guayaquil durante los años 2019-2020?

Formulación del objetivo general

Analizar los factores que inciden en la responsabilidad patronal de accidentes y enfermedades profesionales en las organizaciones públicas y privadas de la Ciudad de Guayaquil desde el año 2019 al 2022

Capítulo I. Fundamentación teórica

Marco histórico

Los accidentes pueden ser causados por una mala organización del trabajo o por el mal estado de las herramientas. Entonces, parece que se debe a la negligencia o falta de consideración del responsable de la empresa, o, en otros casos, a la negligencia de la víctima o del colega. En pocas palabras, no es culpa del empleador o del trabajador, pero los accidentes pueden ocurrir incluso si se toman todas las precauciones necesarias.

En base a lo mencionado, Obando y Sotolongo (2019) analizaron el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud frente a la siniestralidad de tres pymes privadas en Ecuador entre 2014 y 2018. La metodología utilizada incluyó un análisis del desempeño del sistema de gestión basado en el conocimiento del porcentaje del índice de eficiencia y la siniestralidad de cada empresa. A partir de los resultados obtenidos se planteó un modelo de intervención o acompañamiento.

Seguido a esto, Yturralde y Franco (2020) realizaron un estudio con el propósito de analizar la siniestralidad laboral de las empresas públicas y privadas del Ecuador en el período 2014-2015. La metodología utilizada se basó en el desarrollo documental y bibliográfico. Los resultados obtenidos a través del análisis de la accidentalidad empresarial e industrial ecuatoriana. En conclusión, la epidemiología de los accidentes en el Ecuador se encontró que se presenta entre los jóvenes que tienen menos experiencia, tienen jornadas laborales excesivas, tienen formas administrativas de contratación, se convierten en inmigrantes y aumentan en número.

Posteriormente, Puntriano (2021) menciona que la última tendencia en la Ley de Normas Laborales es responsabilizar al empleador en caso de accidente laboral o enfermedad profesional. Esto es contrario a la teoría de la responsabilidad civil contractual aplicable a las relaciones jurídicas en el lugar de trabajo que requieren una negligencia dolosa, grave o al menos leve para crear la obligación de indemnizar por parte del empleador.

Marco teórico

Responsabilidad patronal

La responsabilidad patronal como su nombre lo indica es la responsabilidad del empleador hacia el empleado o el suceso de la víctima, según el caso, los daños al trabajador como consecuencia de su trabajo. El empleador es responsable de la adopción de medidas de seguridad para cubrir el pago de indemnizaciones por invalidez o muerte en diversos grados, el costo de la asistencia médica y el costo del entierro, entre otros (Benavides, 2018).

El Código del Trabajo ecuatoriano, en su artículo 353, determina la responsabilidad del empleador de indemnizar al trabajador por cualquier accidente o enfermedad profesional, indicando que el empleador tiene la obligación de garantizar las indemnizaciones y beneficios estipulados en caso de accidente o enfermedad profesional. protegido por la seguridad social (Codigo Del Trabajo , 2012).

El patrono tiene la opción de contratar otro seguro para sus empleados, lo que se conoce como las Compañías de Seguro. Al respecto y de conformidad con el artículo 382 del Código del Trabajo, los empleadores estipulan que los empleados no cubiertos por el régimen obligatorio de riesgos del seguro nacional pueden, a sus expensas, contratar un seguro opcional establecido por la propia institución o por la empresa en beneficio del empleado. En base a todas las leyes igualmente establecidas, siempre que la remuneración deba ser mayor o igual a la prevista en este Código del Trabajo, sí dicho seguro no se aplica, los derechos del empleado permanecen (Codigo Del Trabajo , 2012).

Para efectos del Seguro Social, el Reglamento General de Responsabilidad Patronal (2016), en su artículo 1, la responsabilidad patronal es una sanción económica que un empleador público o privado en mora al momento del accidente debe pagar al IESS para cubrir el valor asegurable de cualquier beneficio o mejora a su afiliado o herederos, por inobservancia de las disposiciones de la Ley del Seguro Social Obligatorio, el Estatuto del IESS, el Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo y este Reglamento.

Accidentes laborales

Los accidentes de trabajo son todos los incidentes que se producen como consecuencia del trabajo y causan daños a los trabajadores. Todo acto que se produzca como consecuencia de la actividad profesional y que comprometa la integridad personal de un trabajador debe ser considerado accidente de trabajo. Un elemento esencial de esta definición es que el accidente se produzca como consecuencia del trabajo del trabajador y tenga un impacto directo en la integridad personal del trabajador (González & Bonilla, 2016).

Por tanto, no se considera como un efecto adverso que pueda derivarse de la realización de cualquier actividad, lugar o tiempo distinto del relacionado con el trabajo. El tratadista Pozzo citado por Borja (2014) doctrinariamente enumera los accidentes de trabajo como hechos inesperados u ocasionales que pueden dañar a las personas o al lenguaje, que son lo mismo, pero se limitan a los daños a la salud física causados por los trabajadores durante el trabajo que se desarrolla en una industria.

La definición anterior incluye dos elementos esenciales para la definición de accidente: primero, que sea el resultado de una eventualidad imprevista, y que también se produzca en el desempeño de su función en el trabajo. Esto significa que el accidente puede haber sido intencional o causado específicamente por la víctima. También hay que señalar otro aspecto importante que define un accidente que provoca una lesión a una persona.

Es claro que un accidente es la base o justificación para la implementación de la seguridad, ya que su propósito intrínseco es prevenir posibles causas, evitar la implementación de restricciones, mecanismos de cancelación e investigar los siguientes factores: Puede afectar la verificación del accidente. La salud laboral tiene como objetivo analizar las consecuencias de la siniestralidad y las reducciones, procurando también que las condiciones de trabajo derivadas de la verificación de los riesgos profesionales sean menores y con el tratamiento adecuado para superarlos y lograr el correcto funcionamiento del organismo (Borja, 2014).

Aunque el trabajador se encuentre en excedencia, si ocurre un accidente propio de su cargo, también se considera accidente de trabajo en el ejercicio de la función sindical. Asimismo, se considera accidente de trabajo al accidente resultante de la realización de actividades de ocio, deportivas o culturales cuando se actúe por cuenta de un empresario o por cuenta de

una empresa si se trata de trabajadores temporales de la empresa de servicios cumpliendo su misión (Baldovino & Guerrero, 2020).

Causas de los accidentes laborales

Existen innumerables factores directos e indirectos que afectan el proceso productivo y pueden ser factores directos o indirectos en los accidentes de trabajo, por lo que estos factores deben ser considerados como accidentes de trabajo, González y Bonilla (2016) mencionan las siguientes las siguientes:

Causas Directas

Origen humano: Una acción u omisión de una persona trabajando, que puede conducir a un accidente.

Origen ambiental: Definido como las condiciones de un entorno de trabajo que pueden contribuir a la ocurrencia de un accidente.

El error humano es la causa directa más común de los accidentes laborales y en la mayoría de los casos se debe a la inexperiencia, la fatiga o la distracción, todos los cuales son parte integral del comportamiento humano y, por lo tanto, las actitudes, disposiciones y actitudes deben ser monitoreadas de manera continua y profunda. Trabajo responsable, cooperativo y en equipo de los trabajadores garantizando un alto ritmo de producción, así como una garantía de empleo permanente, González y Bonilla (2016) lo explican de la siguiente forma:

Causas Básicas

Origen Humano: explican por qué la gente no actúa como debería.

- No Saber: Desconocimiento de la tarea (por imitación, falta de experiencia, improvisación y/o falta de habilidad).
- No poder: Es la incompetencia y el desconocimiento lo que impulsa actitudes y comportamientos de alto riesgo, tanto para quienes desean realizar tareas laborales como para sus allegados.
- Permanente: Discapacidad física (discapacidad visual, discapacidad auditiva), discapacidad mental o reacciones psicomotoras inapropiadas.
- Temporal: adicción al alcohol y fatiga física.

- Motivación: Juicio erróneo de riesgos, experiencias pasadas y hábitos.
- Frustración: estado de mayor tensión o mayor agresividad del trabajador.
- Regresión: irresponsabilidad y conducta infantil del trabajador.
- Fijación: resistencia a cambios de hábitos laborales.

Muchas empresas solo se preocupan por la productividad sin considerar su fuerza laboral, que requiere años de capacitación para formar trabajadores calificados, pero es mucho más costosa y difícil de adquirir que cualquier otra máquina porque está en constante cambio o expuesta a cambios. Toda la gerencia corporativa debe monitorear de cerca la salud psicológica de sus empleados y esforzarse por mantener un ambiente de trabajo agradable y atractivo que brinde satisfacción a los empleados y fomente su potencial (González & Bonilla, 2016).

Causas Indirectas

Este es un fenómeno que no depende de las acciones del trabajador y ocurre en un rango incontrolable, que incluye fenómenos meteorológicos como inundaciones, descargas eléctricas y granizo, y factores biológicos como plagas, virus, bacterias, moho y productos químicos. Entre ellos, los factores físicos como la lluvia ácida, las emisiones de gases, los derrumbes, derrumbes, derrumbes, etc. pueden afectar indirectamente el desempeño laboral de los trabajadores que son considerados derrumbes, causas de accidentes industriales (González & Bonilla, 2016).

Es de señalar, que en Estados Unidos cada año en las regiones de Texas, Arizona y Misisipi los tornados y descargas eléctricas causan entre 1.000 y 1.200, los accidentes de trabajo causados por fenómenos meteorológicos que aparecen repentinamente y afectan grandes estructuras como fábricas, almacenes y talleres, trayendo como consecuencia la pérdida de elementos, bienes y maquinarias a millones, así como lesiones, lesiones y muerte de trabajadores (González & Bonilla, 2016).

Enfermedades profesionales

Guillermo Cabanellas citado por Montaña (2020) las define como riesgos profesionales, enfermedades que son causadas por la ocupación normal de los subordinados y tienen un efecto algo perjudicial en la salud de los trabajadores. Esto se debe a que realizan tareas

extrañas en determinadas áreas de actividad que tienden a provocar enfermedades fisiológicas o mentales, las consecuencias de la ejecución del trabajo o el efecto de las condiciones especiales o excepcionales en que se realiza el trabajo.

De lo mencionado anterior, se indica que las enfermedades profesionales están asociadas con los riesgos laborales y surgen del trabajo que puede afectar negativamente a la salud. Las enfermedades profesionales pueden resultar de la exposición prolongada de ciertas tareas en actividades laborales, que en la naturaleza pueden causar daño físico o mental, y pueden ocurrir dependiendo de las circunstancias en las que se deba realizar el trabajo. De acuerdo con ello, (Montaño, 2020) definen las enfermedades profesionales como:

Toda patología que afecta a un trabajador y consecuencia directa o indirecta de la actividad económica que realiza, la cual es producto de numerosos factores físicos, químicos y ergonómicos que, sin un control óptimo, pueden considerarse factores causales de enfermedades profesionales (2020, pág. 1).

El Código del Trabajo (2012) en el artículo 349 establece que una enfermedad profesional es una condición aguda o crónica que tiene como causa directa e inhabilita una ocupación o la realización del trabajo realizado por el trabajador. En otras palabras, la enfermedad profesional se define como una condición aguda o crónica causada por las actividades laborales que puede causar una discapacidad.

Factores que influyen en los riesgos de trabajo

El subdesarrollo de una empresa es uno de los principales factores que influyen en el aumento del riesgo laboral, y este enfoque se refleja en muchos accidentes laborales en los países en desarrollo donde los derechos son generalmente violados o parcialmente realizados (Capa & Flores, 2018).

Las actividades laborales que se realizan en países subdesarrollados o en vías de desarrollo requieren de una alta fuerza laboral debido a la baja o inexistente industrialización de las empresas, y actividades como la agricultura, la industria maderera y la minería, especialmente económicas, mujeres, que captan a los sectores más pobres y vulnerables de

la población. La sociedad, enfatiza a los niños, trabajadores y campesinos analfabetos o semianalfabetos que se sienten ignorantes o incapaces de hacer valer sus derechos como trabajadores. Vale la pena señalar que muchos países del Tercer Mundo en crecimiento están dando cabida a inmigrantes de países subdesarrollados que están sujetos a una mayor explotación por parte de sus empleadores (Capa & Flores, 2018).

La mayoría de los trabajadores de estos estratos sociales mantienen relaciones laborales informales con sus patrones y por lo tanto carecen del respaldo legal o respaldo para obtener la protección o beneficio de las disposiciones que se han convertido en derechos de seguridad y salud de los trabajadores. El riesgo cero no existe en ningún lugar de trabajo, pero a través del control de negligencias, omisiones y desconocimientos, por parte de los sectores protagónicos (reguladores, trabajadores y empleadores) siempre pueden aplicar un conjunto de medidas y estrategias para reducirlos. La prevención y la educación pueden crear una cultura de prevención en salud ocupacional (Capa & Flores, 2018).

Los riesgos laborales se pueden definir como un conjunto de factores que provocan lesiones o daños a la integridad física de los trabajadores, y pueden ser definidos por expertos en diversas industrias, tales como: Higiene, Medicina de trabajo, Ergonomía y la Psicología, con la finalidad de tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para lograr el adecuado y armonioso desempeño del trabajador en las actividades económicas que realiza (Capa & Flores, 2018).

Marco conceptual

- **Accidente de trabajo:** Consiste en un evento derivado o sucedido durante la jornada de trabajo, dando lugar a lesiones que pueden ser o no, mortales. Un ejemplo de ello sería una caída desde las alturas, contacto con máquinas móviles, otros (Organización Internacional del Trabajo , 2015).
- **Enfermedades profesionales:** Son aquellas contraídas a consecuencia de la realización de trabajos a terceras personas, de allí que, en las actividades especificadas causan patologías o enfermedades profesionales que son provocadas por la acción de sustancias o elementos que indican cuadros clínicos que requieren ser tratados medicamente (Gobierno de España, 2020).

- **Empleador:** Son aquellas personas o entidades públicas o privadas, naturales o jurídicas que por cuenta u orden de estas ejecutan obras, o aquellas personas que prestan servicios denominados como empresarios o empleadores (Organización Internacional del Trabajo , 2015).
- **Patrón:** Consiste en un término adjudicado al dador del trabajo, jefe, director, gerente, otros, aplicados aun en la actualidad en algunos sectores sociales para distinguir a la persona que ordenes de aquellas que realizan el trabajo, representando ésta una autoridad ante la agrupación de trabajadores (Forero, 1997).
- **Responsabilidad:** Es aquella que permite demandar a aquel que ejerce funciones directivas o administrativas de una organización laboral, no necesariamente legal, según lo establece el artículo 36 del Código del Trabajo (Asamblea Nacional, 2017).
- **Riesgo laboral:** Consiste en la probabilidad alta o baja de que suceda un evento donde resulte herido o afectada una persona como consecuencia de peligros a amenazas en un espacio de trabajo, junto con indicaciones relacionadas a la gravedad del daño que podría generar (Gobierno de España, 2020).
- **Organización:** Son aquellas capacidades para registrar y controlar información (Gobierno de España, 2020).
- **Riesgos provenientes del trabajo:** Consisten en los cargos u ocupaciones que el trabajador realiza y en consecuencia de ellos sufre daños personales, entonces la empresa estará en la obligación de indemnizar en el marco de las normativas vigentes del Ecuador, siempre que este beneficio no le sea concedido por el IESS (Asamblea Nacional, 2017).
- **Suceso peligroso:** Son aquellos sucesos identificables que definidos por la legislación del Ecuador pueden ocasionar daños o enfermedades a los trabajadores, al público o a cualquier persona en el ámbito laboral (Asamblea Nacional, 2017).
- **Trabajadores:** Son las personas obligadas a prestar servicios o a la ejecución de obras que pueden ser llamados como empleados u obreros (Asamblea Nacional, 2017).

Marco jurídico

a) Constitución del Ecuador

Art. 319.- En la economía se reconocen diversas formas de organización de la producción, incluidas las empresas comunitarias, cooperativas, públicas o privadas, de coalición, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. El Estado promoverá formas de producción que aseguren el buen vivir a la población y disuadan a quienes vulneren sus derechos o derechos naturales.

Art. 325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Todas las formas de trabajo, incluido el trabajo para la autosuficiencia y el cuidado humano, son reconocidas, dependientes o autónomas y para todos los empleados como actores sociales productivos.

Art. 326.- El derecho al trabajo, numeral 5, reconoce que toda persona tiene derecho a trabajar en un ambiente adecuado y propicio que asegure la salud, la integridad, la seguridad, la higiene y el bienestar como principio del derecho al trabajo.

b) Convenio, Acuerdos y tratados internacionales

- **Reglamento del Instructivo Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución de la Secretaría Andina 957)**

Art. 4.- El Servicio de Salud en el Trabajo tendrá un carácter esencialmente preventivo y podrá conformarse de manera multidisciplinaria. Brindará asesoría al empleador, a los trabajadores y a sus representantes en la empresa.

- **Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Art. 1 - d) Medidas de prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.

c) Código del trabajo

Art. 38.- Riesgos provenientes del trabajo. - Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art. 42.- Obligaciones del empleador, numeral 2. Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración, además, las normas que precautelan el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad; 3. Indemnizar a los trabajadores por los accidentes que sufrieren en el trabajo y por las enfermedades profesionales, con la salvedad prevista en el Art. 38 de este Código.

d) Decreto ejecutivo 2393

Art. 11.- Obligaciones de los empleadores. - Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes: 1. Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos. 2. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad. 3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro. 4. Organizar y facilitar los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes. 5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

e) Acuerdos ministeriales

- **AM-Nro.-MDT-2020-001, REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2017-0135:**

Art. 10.- Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.- El empleador deberá efectuar el registro, aprobación, notificación y/o reporte de obligaciones laborales en materia

de seguridad y salud en el trabajo respecto a los siguientes temas: a) Responsables de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; b) Reglamento de Higiene y Seguridad; c) Organismos Paritarios; d) Identificación de peligros; medición, evaluación y control de riesgos laborales; e) Planes de prevención de riesgos laborales, salud en el trabajo, emergencia, contingencia; f) Gestión de Vigilancia de la Salud; g) Programas de prevención, promoción y capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, h) Accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

f) Resolución CD.513, normativa aplicable de seguridad en el trabajo (2016)

En el apartado referido a las investigaciones de los accidentes de trabajo, se determinarán las causas de acuerdo a los siguientes tipos:

Causas directas; explican en primera instancia el motivo de la ocurrencia del mismo (acciones y condiciones sub-estándares)

Causas Indirectas; Factores del trabajo y del trabajador, (explican el origen de las causas directas del accidente)

Causas básicas; referidas al porqué de las causas indirectas, en otras palabras, el origen de la causa del accidente.

En el artículo 7 de la citada normativa se establecen criterios para diagnosticar y clasificar las enfermedades profesionales con la finalidad de cuantificar las prestaciones del Seguro General de Riesgos del trabajo, en los que se abordan los siguientes:

- Criterio clínico; presencia de síntomas y signos de enfermedades en el afiliado.
- Ocupacional; estudia la exposición a riesgos laborales y sus efectos.
- Higiénico epidemiológico; en concordancia con el informe médico se evalúa el factor de riesgo aparente, es decir, las causas y efectos.
- Laboratorio; incluyen los exámenes complementarios, toxicológicos, patológicos, otros.
- Médico legal; estudia las enfermedades en base a las normativas legales vigentes.

Capítulo II. Metodología

Enfoque de la investigación

En el enfoque metodológico que aborda el presente estudio se centra en un enfoque , dado que permitirá recolectar y analizar los datos requeridos de forma cualitativa, según el objetivo que persigue este trabajo de grado académico en cuanto al análisis e interpretación de la información recolectada mediante entrevistas dirigidas a expertos en seguridad industrial en empresas privadas. Mientras que las encuestas se realizaron a funcionarios públicos que laboran en el ámbito del IESS, como organismo rector de la seguridad social en Ecuador.

El enfoque cuantitativo se centra en la medición de datos derivados el procesamiento estadístico mediante el uso del programa SPSS, lo cual permitió medir y describir los resultados y por consiguiente generar las conclusiones respectivas. Mientras que el enfoque cualitativo se enmarcó en la interpretación de la información obtenida mediante las entrevistas a los profesionales de brindar seguridad y establecer medidas de prevención de riesgos laborales en empresas privadas en la ciudad de Guayaquil. Estos instrumentos se utilizaron con el objetivo de analizar la percepción de los empresarios y trabajadores con respecto a los factores que influyen en los accidentes y enfermedades profesionales, la cultura de prevención de riesgos, tanto en empresas privadas como en organizaciones públicas.

Tipo de investigación

En este orden metodológico, los tipos de investigación que comprenden el estudio realizado, se detallan de acuerdo a su alcance; de campo, descriptiva y documental.

Es un estudio de campo, porque permitió recolectar información primaria directamente del contexto de investigación. Es decir, en las instituciones públicas y privadas donde se logró recopilar los datos necesarios para los respectivos análisis de las variables relacionadas con la responsabilidad patronal, accidentes y enfermedades profesionales. En este sentido, se considera descriptiva porque se caracterizan distintas perspectivas con respecto a la cultura organizacional de prevención de riesgos dentro de las instituciones públicas y privadas en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Del igual forma, es documental, dado que mediante la

revisión bibliográfica se recopilaron fuentes que permitieron la construcción de la fundamentación teórica.

Métodos utilizados en la investigación

- ***Analítico sintético***; se utilizó mediante la estructuración de variables en el diseño de instrumentos realizados, donde a partir de la información recolectada se llevó a cabo la descomposición de las unidades de análisis permitiendo establecer conclusiones sobre los datos obtenidos.
- ***Inductivo – deductivo***; Se utilizó durante el procesamiento de la información sobre los resultados de las encuestas y las entrevistas, donde se aplicó la inducción con la finalidad de obtener respuestas de las personas encuestadas y entrevistadas. Mientras que la deducción se realizó sobre las respuestas obtenidas en los diferentes ítems o preguntas establecidas en los instrumentos de recolección de datos. De modo, que durante el desarrollo del estudio se realizaron análisis desde una perspectiva general a una particular para plantear la problemática del objeto de investigación. En este sentido, también se realizaron análisis que permitieron analizar desde una perspectiva particular para llegar a conclusiones generales.

Población del estudio

En este sentido, el presente estudio aborda como población total y finita a 90 servidores públicos del IESS, como órgano rector de la seguridad social y responsable de registrar los casos presentados sobre enfermedades profesionales u accidentes laborales en Ecuador.

El resultado para la aplicación de la encuesta dirigida a servidores públicos del IESS consta de un total muestral de 73 unidades de análisis. Seguidamente, también se procede a establecer la muestra intencional y aleatoria de los informantes seleccionados mediante los criterios de inclusión y exclusión a continuación descritos:

Criterios de inclusión de la muestra:

- Los informantes son especialistas en seguridad de organizaciones laborales
- Conocen procedimientos de prevención de riesgos laborales en concordancia con las normativas legales vigentes.

- Cumplen labores en organizaciones publicas
- Son parte de las organizaciones privadas

Criterios de exclusión de la muestra:

- No son parte de organizaciones publicas o privadas
- Desconocen los procedimientos de prevención y seguridad de riesgos laborales
- No están desempeñando funciones en ninguna de las organizaciones públicas o privadas.

Herramientas de investigación aplicadas

Como herramientas de recolección de información, se utilizó la entrevista dirigida a dos (2) expertos en seguridad y gestión de riesgos en empresas privadas y uno (1) en instituciones publicas, para los cual se realizaron cinco preguntas relacionadas con la finalidad de analizar la situación actual sobre los factores de riesgo ocupacional que conllevan a generar accidentes y enfermedades profesionales. Además se aplicó una encuesta dirigida a servidores publicos en el ámbito de la salud con la finalidad de determinar el cumplimiento de la responsabilidad patronal. Por consiguiente, se describen resultados obtenidos en la aplicación de la entrevista y la encuesta.

PROPUESTA.

Análisis y síntesis de los resultados de la entrevista

Una vez realizadas las entrevistas a los respectivos ámbitos laborales de orden público y privado vinculados al sector salud, es pertinente sintetizar que en ambos casos, los expertos en seguridad y gestión de riesgos en el área ocupacional esta consciente de los accidentes que pueden surgir durante las jornadas laborales. Existen además diferencias en la responsabilidad patronal en los contextos publicos y privados, por cuanto en las empresas privadas la responsabilidad recae directamente en el patrono, quien debe responder por los daños o perjuicios ocasionados a sus trabajadores en concordancia con las directrices del MIES y las medidas de seguridad social.

No obstante, en las instituciones publicas la responsabilidad recae sobre el Estado, que a través de las entidades de seguridad social atenderan los diversos casos de enfermedades profesionales. Esto colleva a entender, que la r sponsabilidad patronal sobre las enfermedades profesionales difieren en gran medida de acuerdo con el tipo de la personalidad juridica que correspona, donde se puede apreciar que en las empresas privadas el gerente establece medidas de control y seguimiento para prevenir este tipo de riesgos laborales.

Mientras que en las instituciones publicas, no se llevan a cabo campañas informativas para la prevención de riesgos laborales en el sector de la salud, considerando entonces, que los servidores publicos que desempeñan cargos en departamentos como laboratorios, áreas de desinfección, manipulación de instrumentos quirurgicos, entre otras tareas que implican riesgos por tratamientos de sustancias contaminantes o toxicas estan mayormente expuestos a contraer enfermedades profesionales.

De acuerdo con lo analizado, es importante entender que la campaña informativa para la prevención de enfermedades profesionales es necesario y obligatorio para la prevención de riesgos en los distintos ámbitos de trabajo, por tanto, en las distintas organizaciones es un deber por parte de los patronos, informar a los colaboradores o empleados las posibles amenazas del contexto laboral, y por ende, establecer directrices para el conocimiento y adopción de la cultura de prevención de riesgos contra enfermedades profesionales.

Análisis de la encuesta dirigida a servidores públicos

Tabla 1. -¿Consideras que tienes suficiente conocimiento sobre las enfermedades profesionales que pueden producirse en el desempeño laboral?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mucho	12	16,4
	Suficiente	17	23,3
	Indiferente	18	24,7
	Ninguno	16	21,9
	Un poco	10	13,7
	Total		73

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

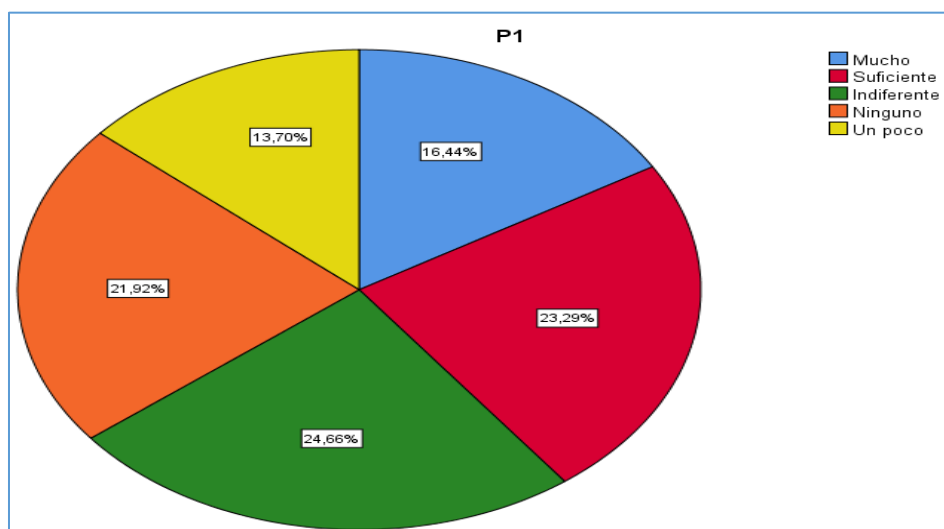


Figura 1. Consideras que tienes suficiente conocimiento sobre las enfermedades profesionales que pueden producirse en el desempeño laboral.

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

Análisis y discusión:

Como se puede observar en los resultados de la Figura 1, el 16% de los encuestados dicen que consideran que tienen mucho conocimiento sobre las enfermedades profesionales derivadas del desempeño laboral, 23,29% suficiente, 24,66% indiferente, 21,92% ninguno y 13,70% un poco. Esto demuestra que existe un importante margen porcentual que no cuenta con suficiente conocimiento sobre este tema. Este resultado es coherente con las causas básicas de enfermedades profesionales descritas por González y Bonilla (2016) en relación al desconocimiento, falta de habilidad o falta de experiencia.

Tabla 2. ¿Está de acuerdo en que las responsabilidades patronales sobre las enfermedades profesionales se cumplen satisfactoriamente en las instituciones públicas?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mucho	8	11,0
	Suficiente	12	16,4
	Indiferente	8	11,0
	Ninguno	17	23,3
	Un poco	28	38,4
	Total	73	100,0

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

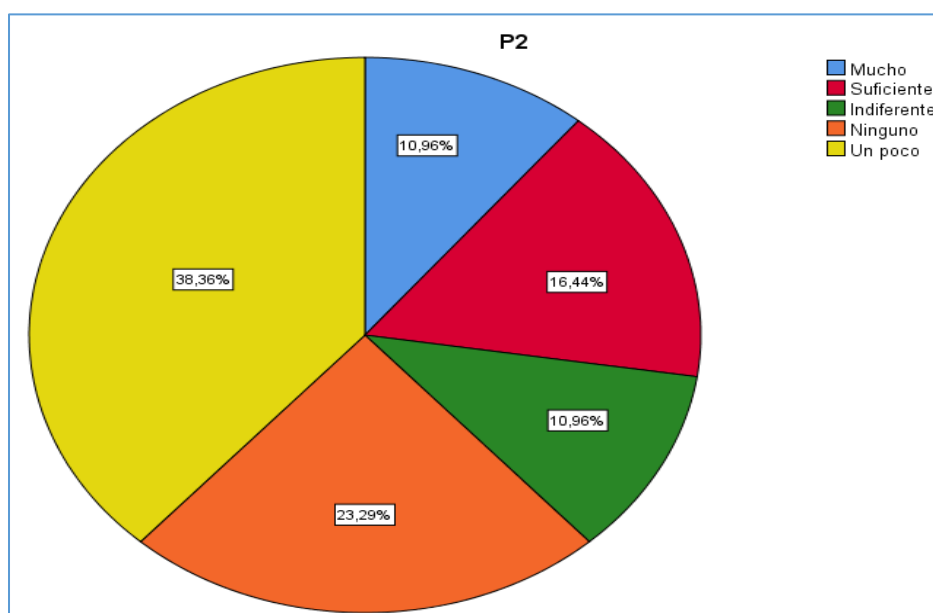


Figura 2. Está de acuerdo en que las responsabilidades patronales sobre las enfermedades profesionales se cumplen satisfactoriamente en las instituciones públicas.

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

Análisis y discusión: De acuerdo con los datos observados en la Figura 2, que el 10,96% dice que está de acuerdo en que se cumplen las responsabilidades patronales satisfactoriamente, 16,445 suficiente, 10,96% indiferente, 23,29 ninguno y 38,36% un poco. Los resultados no son congruentes con lo establecido en el artículo 353 del Código del Trabajo ecuatoriano, donde se determina la obligación del empleador de indemnizar al trabajador por cualquier accidente o enfermedad profesional.

Tabla 3.- *¿Estás de acuerdo en que las enfermedades profesionales producidas en las instituciones públicas recaen en la responsabilidad patronal?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mucho	17	23,3
	Suficiente	9	12,3
	Indiferente	15	20,5
	Ninguno	12	16,4
	Un poco	20	27,4
	Total	73	100,0

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

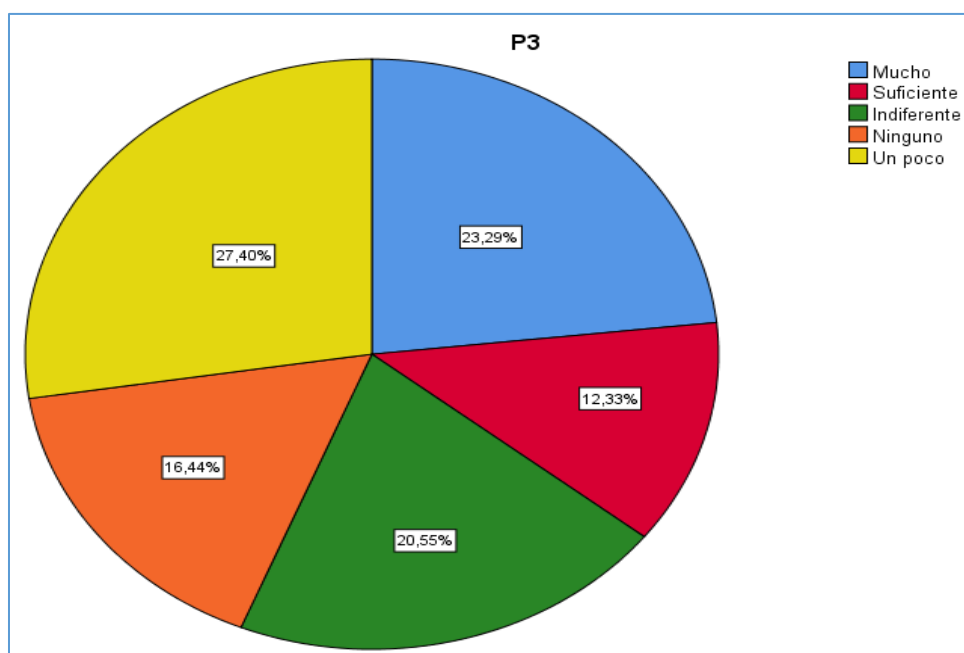


Figura 3. *Estás de acuerdo en que las enfermedades profesionales producidas en las instituciones públicas recaen en la responsabilidad patronal.*

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

Análisis y discusión: Según los resultados observados en la Figura 3, el 23,29% de los servidores públicos del sector salud expresaron que las enfermedades profesionales recaen en la responsabilidad patronal, 12,33 dice suficiente, 20,55% indiferente, 16,44% ninguno y 27,40% un poco. Los datos son coherentes con lo señalado por Benavides (2018) quien menciona que es responsabilidad del empleador hacia el empleado o el suceso de la víctima, según el caso, los daños al trabajador como consecuencia de su trabajo.

Tabla 4. *¿Estás de acuerdo en que existen riesgos en las instituciones públicas con mayor frecuencia que en las empresas privadas?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mucho	23	31,5
	Suficiente	15	20,5
	Indiferente	12	16,4
	Ninguno	11	15,1
	Un poco	12	16,4
	Total	73	100,0

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

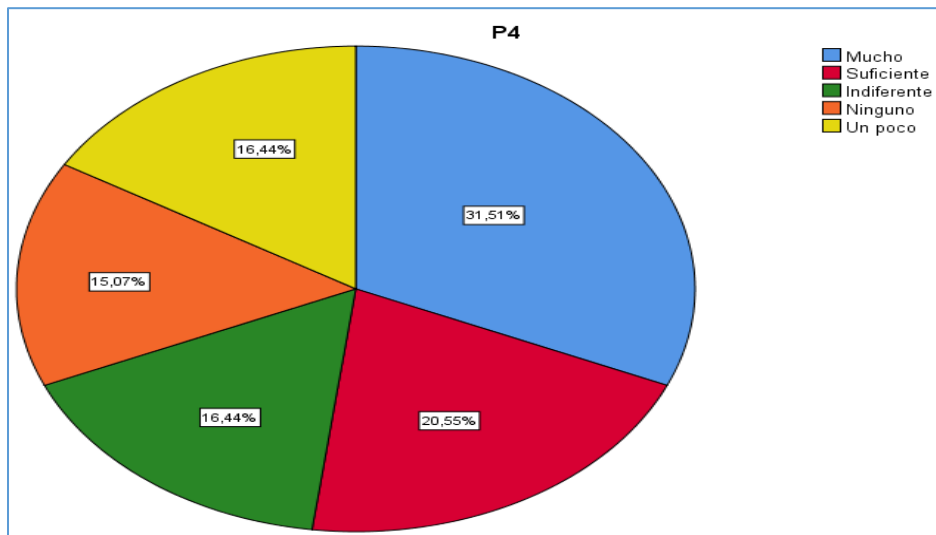


Figura 4. *Estás de acuerdo en que existen riesgos en las instituciones públicas con mayor frecuencia que en las empresas privadas.*

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

Análisis y discusión: En la Figura 4 se observan datos indicando que el 31,51% de los encuestados dicen estar de acuerdo en la existencia de riesgos en las instituciones públicas con mayor frecuencia que en las instituciones privadas, 20,55% suficiente, 16,44% indiferente, 15,07% ninguno y 16,44% un poco. Los datos son consistentes con lo señalado en el Reglamento General de Responsabilidad Patronal (2016), en su artículo 1, donde establece que la responsabilidad es una sanción económica de un empleador público o privado en mora al momento del accidente debe pagar al IESS para cubrir el valor asegurable de cualquier beneficio. Esto significa que las empresas privadas realizan controles de prevención con mayor frecuencia.

Tabla 5. *¿Consideras que en las instituciones públicas se toman medidas adecuadas para prevenir las enfermedades profesionales?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mucho	11	15,1
	Suficiente	10	13,7
	Indiferente	16	21,9
	Ninguno	26	35,6
	Un poco	10	13,7
	Total	73	100,0

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

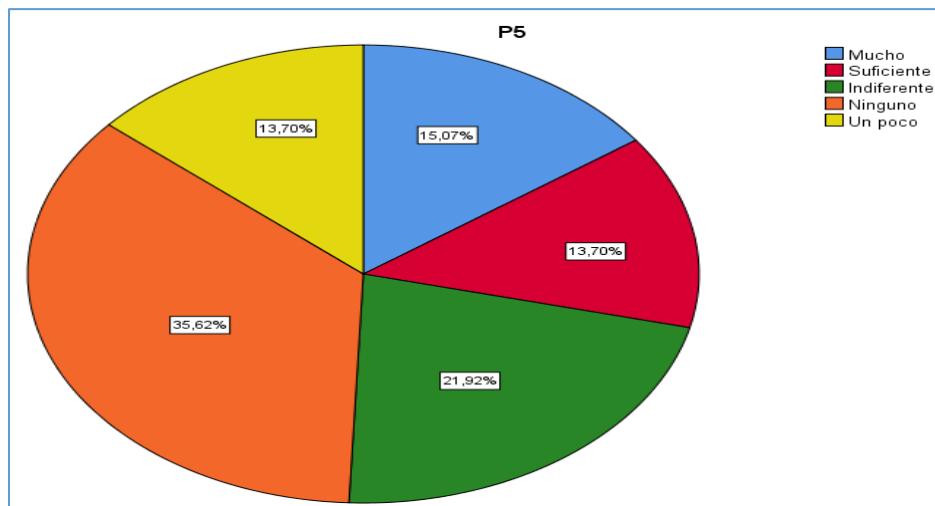


Figura 5. *Consideras que en las instituciones públicas se toman medidas adecuadas para prevenir las enfermedades profesionales.*

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

Análisis y discusión: Los resultados observados en la Figura 5 muestra que el 15,07% de los encuestados considera que las instituciones públicas se toman medidas adecuadas para prevenir las enfermedades profesionales, 13,70% suficiente, 21,92% indiferente, 35,62% ninguno y 13,70% un poco. Los resultados indican que existe un importante margen de encuestados que ninguna de las instituciones toma medidas adecuadas para prevenir enfermedades profesionales, lo que es inconsistente con lo señalado en el artículo 382 del Código del Trabajo (2012) que los empleados no cubiertos por el régimen obligatorio de riesgos del seguro nacional pueden, contratar un seguro opcional establecido por la propia institución o por la empresa en beneficio del empleado.

Tabla 6. ¿Estás de acuerdo en diseño de campañas informativas sobre la cultura de prevención de enfermedades profesionales en instituciones públicas y privadas del sector salud?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mucho	25	34,2
	Suficiente	13	17,8
	Indiferente	12	16,4
	Ninguno	15	20,5
	Un poco	8	11,0
	Total	73	100,0

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

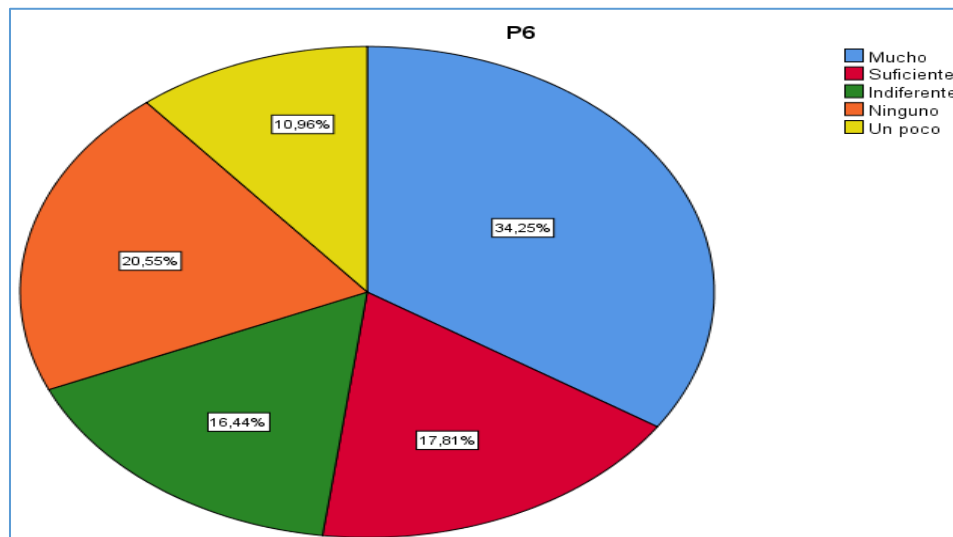


Figura 6. Estás de acuerdo en diseño de campañas informativas sobre la cultura de prevención de enfermedades profesionales en instituciones públicas y privadas del sector salud.

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud
Elaboración propia

Análisis y discusión: De acuerdo a los resultados evidenciados en la Figura 6 el 34,25% de los encuestados dicen estar de acuerdo con el diseño de campañas informativas sobre la cultura de prevención de enfermedades profesionales en el sector público y privado de la salud, 17,81% suficiente, 16,44% indiferente, 20,55% ninguno y 10,96% un poco. Los resultados son coherentes con las medidas preventivas requeridas para seguridad que un empleador debe brindar a los servidores públicos o trabajadores de las empresas privadas o públicas del sector salud.

Tabla 7. *¿Estás dispuesto a participar en campañas informativas para la promoción de la cultura de prevención de enfermedades profesionales en el ámbito laboral?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mucho	30	41,1
	Suficiente	16	21,9
	Indiferente	8	11,0
	Ninguno	13	17,8
	Un poco	6	8,2
	Total	73	100,0

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud

Elaboración propia

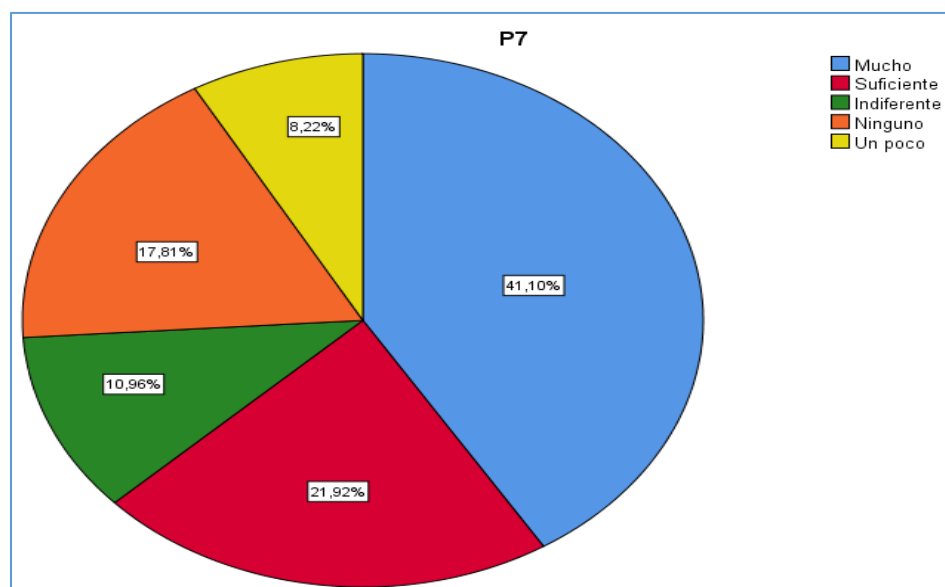


Figura 7. *Estás dispuesto a participar en campañas informativas para la promoción de la cultura de prevención de enfermedades profesionales en el ámbito laboral*

Fuente: Encuestas realizadas a servidores públicos del sector salud

Elaboración propia

Análisis y discusión: De acuerdo a los datos observados en la Figura 7, el 41,10% de los servidores públicos está de dispuesto a participar en campañas informativas para la promoción de la cultura de prevención de riesgos de enfermedades profesionales en el ámbito laboral, 21,92% suficiente, 10,96% indiferente, 17,81% ninguno y 8,22% un poco. Esto conlleva a determinar que existe un importante margen de en servidores públicos dispuesto a participar en la realización de campañas sobre la promoción de la cultura de prevención de riesgos, tanto en instituciones públicas como privadas del sector salud.

Titulo:

Campaña informativa dirigida a empleadores y trabajadores de empresas públicas y privadas en la ciudad de Guayaquil, Ecuador para la promoción de la cultura de prevención de riesgos laborales y la responsabilidad patronal en accidentes y enfermedades profesionales

Objetivos:

General: Diseñar una campaña informativa para la prevención de riesgos, enfermedades profesionales y la responsabilidad patronal en organizaciones públicas y privadas del sector salud en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

Específicos:

- Planificar actividades informativas para la promoción de la cultura de prevención de riesgos sobre accidentes, enfermedades profesionales y responsabilidad patronal a través de los medios de comunicación.
- Organizar contenido temático para la campaña de informativa sobre la cultura de prevención de riesgos, enfermedades profesionales y responsabilidad patronal en organizaciones públicas y privadas del sector salud.
- Valorar la pertinencia de la campaña informativa para la promoción de la cultura de prevención de riesgos, enfermedades profesionales y responsabilidad patronal en instituciones públicas y privadas del sector salud.

Descripción de la propuesta

La campaña informativa planificada, está conformada por una serie de 9 actividades dirigidas a los servidores públicos y empleados en organizaciones públicas y privadas que realizan servicios en el sector de la salud. Para ello, se han planificado acciones que implican el uso de medios de comunicación impresos y plataformas virtuales como medios para la difusión de contenidos relacionados con la prevención de riesgos, enfermedades profesionales y la responsabilidad patronal en organizaciones públicas y privadas.

De acuerdo con la descripción de las actividades a realizar en el marco de la campaña informativa propuesta, se estima una temporalidad de dos meses y dos semanas, sin embargo, se podría realizar durante el tiempo que sea necesario a los fines de extenderse a otros ámbitos ocupacionales a nivel nacional. Igualmente, los recursos requeridos tanto materiales como financieros se detallan en los siguientes avances descriptivos de la presente propuesta según su factibilidad.

Planificación de actividades de promoción sobre la cultura preventiva

Nº	Actividad	Lapso
1	Estructuración de contenidos informativos	1 semana
2	Diseño de un tríptico como material informativo	1 semana
3	Diseño de infografía como material informativo sobre la cultura preventiva en empresas públicas y privadas.	1 semana
4	Jornada informativa en contextos comunitarios sobre la responsabilidad patronal, enfermedades profesionales y accidentes laborales.	1 semana
5	Conferencia educativa sobre la cultura de prevención de riesgos y enfermedades profesionales en el contexto universitario.	1 semana
6	Foro sobre la cultura preventiva de riesgos laborales y la participación intersectorial de seguridad social.	1 semana
7	Difusión de información sobre la responsabilidad patronal, enfermedades profesionales y accidentes laborales a través de plataformas digitales.	1 semana
8	Difusión de contactos para llamadas de emergencia sobre accidentes laborales a través de plataformas digitales.	1 semana
9	Valoración de la pertinencia de las actividades	1 semana

Organización de contenidos temáticos para la campaña informativa

Actividad 1: Estructuración de contenidos informativos	Recursos
<p>Tema 1. Prevención de riesgos laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas preventivas • Importancia de las medidas preventivas • Tipos de riesgos laborales • Exposición a riesgos • Accidentes laborales • Normativas legales de protección al trabajador <p>Tema 2. Enfermedades profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de enfermedades profesionales • Causas de enfermedades profesionales • Consecuencias de las enfermedades profesionales • Tratamiento de las enfermedades profesionales <p>Tema 3. Responsabilidad patronal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de la responsabilidad patronal • Cumplimiento de la responsabilidad patronal • Aportes patronales para la seguridad social • Obligaciones del empleador • Obligaciones del trabajador • Importancia de la responsabilidad patronal <p>Tema 4. Cultura de prevención de riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de la cultura de prevención de riesgos • Importancia de promover la cultura de prevención de riesgos laborales • Obligaciones del IESS • Normativas legales de prevención de enfermedades profesionales • Instituciones para la atención y llamadas de emergencia 	<p>Materiales:</p> <p>Materiales de oficina</p> <p>Materiales informativos</p> <p>Temporalidad:</p> <p>1 semana</p>

Desarrollo de las actividades planificadas

Actividad 2: **Diseño de un tríptico como material informativo**

Recursos: Materiales de oficina, computadora, impresiones, papel.

Objetivo: Proporcionar materiales informativos en los distintos ámbitos donde se llevará a cabo la campaña preventiva.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TIPOS DE RIESGOS LABORALES:

De acuerdo con (Gobierno de Ecuador, 2020) los tipos de riesgos laborales pueden ser:

- Riesgo químico
- Riesgo físico
- Riesgo ambiental
- Riesgo mecánico
- Riesgo psicosocial

ENFERMEDADES PROFESIONALES

CAUSAS DE ENFERMEDADES:

Según González y Bonilla (2016) algunas de las causas de enfermedades profesionales son:

- a) Causas Directas
- b) Causas Básicas
- c) Causas Indirectas

RESPONSABILIDAD PATRONAL

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

EL EMPLEADOR DEBERÁ EFECTUAR EL REGISTRO, APROBACIÓN, NOTIFICACIÓN O REPORTE DE OBLIGACIONES LABORALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Responsabilidad patronal en accidentes y enfermedades profesionales

Autor: Edwin Bladimir Casierra Lara

Obligaciones del trabajador

Son aquellas personas o entidades públicas o privadas, naturales o jurídicas que por cuenta u orden de las mismas ejecutan obras, o aquellas personas que prestan servicios denominados como empresarios o empleadores (Organización Internacional del Trabajo, 2015).

CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Normativas legales de prevención de enfermedades profesionales

De acuerdo con el Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo resolución del IESS No. 390, en el artículo 6 se indica que un accidente de trabajo es un evento inesperado y repentino que tiene como resultado una lesión corporal o un daño funcional, la muerte inmediata o posterior de un afiliado como consecuencia del trabajo realizado por cuenta ajena.

Images: Three 3D figures with tools, a man in a hard hat, a group of workers, a man in a hard hat looking at a document, and a worker in a safety vest.

Actividad 3: **Diseño de infografía como material informativo sobre la cultura preventiva en empresas públicas y privadas**

Objetivo: Facilitar información en distintos ámbitos laborales

Recursos: Materiales de oficina, computadora, impresiones, papel.

RESPONSABILIDAD PATRONAL EN ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
De acuerdo con (Gobierno de Ecuador, 2020) los tipos de riesgos laborales pueden ser:

- Riesgo químico
- Riesgo físico
- Riesgo ambiental
- Riesgo mecánico
- Riesgo psicosocial

ENFERMEDADES PROFESIONALES
Segun González y Bonilla (2016) algunas de las causas de enfermedades profesionales son:

- a) Causas Directas
- b) Causas Básicas
- c) Causas Indirectas

RESPONSABILIDAD PATRONAL
Obligaciones del empleador:
Consiste en un término adjudicado al dador del trabajo, jefe, director, gerente, otros, aplicados aun en la actualidad en algunos sectores sociales para distinguir a la persona que ordenes de aquellas que realizan el trabajo, representando ésta una autoridad ante la agrupación de trabajadores (Forero, 1997).

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR
Son aquellas personas o entidades públicas o privadas, naturales o jurídicas que por cuenta u

Actividad 4: Jornada informativa en contextos comunitarios sobre la responsabilidad patronal, enfermedades profesionales y accidentes laborales

Objetivo: Concientizar al colectivo de trabajadores sobre la cultura de prevención de riesgos, enfermedades profesionales y responsabilidad patronal

Recursos: Materiales impresos, logística, movilización y transporte, personal colaborador.

Actividades de la jornada:

Entrega de material informativo a la comunidad en el Malecón 2000, la Bahía, y centros urbanos donde se observan actividades comerciales.

Entrega de material informativo en centros comerciales del casco central en Guayaquil

Entrega de material informativo al colectivo de trabajadores en empresas privadas de la construcción

Prevención de riesgos laborales

- Medidas preventivas
- Importancia de las medidas preventivas
- Tipos de riesgos laborales
- Exposición a riesgos
- Accidentes laborales
- Normativas legales de protección al trabajador
- Contactos de emergencias y atención médica



Actividad 5: Conferencia educativa sobre la cultura de prevención de riesgos y enfermedades profesionales en el contexto universitario.

Objetivo: Fomentar la investigación sobre la salud ocupacional y la cultura de prevención de riesgos, enfermedades profesionales y la responsabilidad patronal.

Recursos: Computadoras, dispositivos electrónicos, wifi, internet

En el desarrollo de esta actividad, se procederá de la siguiente forma:

- a. Apertura de un medio de comunicación a través de la plataforma zoom
- b. Invitación a la conferencia con líderes estudiantiles de diversas facultades universitarias.
- c. Desarrollo de contenidos sobre la importancia de la cultura de prevención de riesgos.



Enfermedades profesionales

- Tipos de enfermedades profesionales
- Causas de enfermedades profesionales
- Consecuencias de las enfermedades profesionales
- Tratamiento de las enfermedades profesionales



Actividad 6: Foro sobre la cultura preventiva de riesgos laborales y la participación intersectorial de seguridad social.

Objetivo: Promover la participación intersectorial a través de un foro público sobre las responsabilidades patronales y los derechos del trabajador en diversos ámbitos laborales.

Recursos: Humanos, logísticos, financieros.

FORO: Planificación conjunta interinstitucional para la práctica de protocolos, simulacros, evacuación ante siniestros, canales informativos y equipos de seguridad.

Actividades previas:

Entrega de comunicaciones ante el MIISS

Entrega de comunicaciones ante el Ministerios del Trabajo.

Entrega de comunicaciones ante instituciones de la salud ocupacional

Entrega de comunicaciones ante organismos de prevención (bomberos, centros de salud, otros)

Contenido del Foro:



Responsabilidad patronal:

- Concepto de la responsabilidad patronal
- Cumplimiento de la responsabilidad patronal
- Aportes patronales para la seguridad social
- Obligaciones del empleador
- Obligaciones del trabajador
- Importancia de la responsabilidad patronal

Cultura de prevención de riesgos:

- Definición de la cultura de prevención de riesgos
- Importancia de promover la cultura de prevención de riesgos laborales
- Obligaciones del IESS
- Normativas legales de prevención de enfermedades profesionales

Ponentes:

Autoridades representantes del MIISS

Autoridades representantes del Ministerio del trabajo

Autoridades representantes del Ministerio de salud

Autoridades representantes de sindicatos de trabajadores

Profesionales en derecho laboral

Actividad 7: Difusión de información sobre la responsabilidad patronal, enfermedades profesionales y accidentes laborales a través de plataformas digitales.

Objetivo: Divulgar las medidas preventivas sobre los riesgos de enfermedades profesionales, accidentes laborales, responsabilidades patronales para información de la colectividad en general.

Recursos: páginas web, medios electrónicos, wifi, internet, dispositivos digitales.

Apertura de página web: La información sobre la responsabilidad patronal, accidentes laborales, enfermedades profesionales se podrá encontrar mediante la visita a los siguientes sitios vinculados:

Facebook: <https://www.facebook.com/Responsabilidad-Patronal-En-Accidentes-Y-Enfermedades-Profesionales-113187758056489>



Twitter: <https://twitter.com/CasierraLara>



Instagram: <https://www.instagram.com/casierraedwin2022/>



Actividad 8: Difusión de contactos para llamadas de emergencia sobre accidentes laborales a través de plataformas digitales

Objetivo: Brindar información a la colectividad en general sobre contactos de centros de atención a la salud ocupacional, accidentes laborales y enfermedades profesionales en casos de emergencia.

Recursos: Medios electrónicos, plataformas digitales

En el desarrollo de la presente actividad, se realizará material impreso que será publicado mediante los canales informativos en plataformas digitales antes descritas en la actividad 7.

**EN CASO DE EMERGENCIA O RIESGOS
LABORALES
NÚMEROS DE CONTACTOS**

- Coordinación Zonal 5 de Gestión de Riesgos 042017793 / 042017841
- IESS 042401860 / 0422401825
- Hospital IESS 2490666
- Cruz Roja 2560674
- Jefatura de Policía 2870469
- Empresa Eléctrica 2412353 / 2248000
- Bomberos 2325128
- Defensa Civil 2421020 / 2421025
- Defensoría del pueblo 2561419
- Hospital Guayaquil 2849400
- Policía Judicial 2870439
- Policía Nacional 101
- Rescate y Emergencia 911



Evaluación de la pertinencia de la propuesta

Actividad 9: Valoración de la pertinencia de las actividades			
Objetivo: Valorar la pertinencia de actividades abordadas en la campaña preventiva propuesta			
Recursos: Humanos, materiales			
Rubrica de evaluación.			
criterio	Indicadores	SI	NO
Pertinencia de las actividades	Se abordan contenidos adecuados a la responsabilidad patronal		
	Se describen actividades referidas al sector de la salud ocupacional		
	Se utilizan recursos adecuados a las actividades programadas		
	Se describen actividades de participación social e intersectorial		
	Se integran actividades en diversos ámbitos ocupacionales públicos y privados		
Abordaje informativo a través de medios digitales	Se emplean recursos y medios tecnológicos accesibles a la población de estudio		
	Se comprenden diversos canales y plataformas digitales en forma innovadora		
	Se emplean recursos materiales impresos		
Pertinencia con las áreas ocupacionales	Se integran contenidos orientados a las empresas privadas y publicas		
	Se difunden contenidos con áreas legales en el ejercicio de los derechos laborales		
	Se brinda información relacionada con el sector de la salud ocupacional en diversos ámbitos laborales		

Presupuesto de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros

Recursos	Descripción	COSTO
Humanos	Investigador Gerentes de organizaciones privadas y publicas Colaboradores y asesores	\$. 150.00
Materiales	Transporte Materiales impresos Materiales de oficina	\$. 185.00
Tecnológicos	Computadoras Impresora Pendrive Proyectores Dispositivos Internet Wifi	\$. 250.00
TOTAL		\$. 585.00

Elaboración propia

Cronograma de las actividades a realizar

N°	ACTIVIDADES	Semanas								
		Junio				Julio				Ag
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Estructuración de contenidos informativos	■								
2	Diseño de un tríptico como material informativo		■							
3	Diseño de infografía como material informativo sobre la cultura preventiva en empresas públicas y privadas.			■						
4	Jornada informativa en contextos comunitarios sobre la responsabilidad patronal, enfermedades profesionales y accidentes laborales.				■					
5	Conferencia educativa sobre la cultura de prevención de riesgos y enfermedades profesionales en el contexto universitario					■				
6	Foro sobre la cultura preventiva de riesgos laborales y la participación intersectorial de seguridad social.						■			
7	Difusión de información sobre la responsabilidad patronal, enfermedades profesionales y accidentes laborales a través de plataformas digitales							■		
8	Difusión de contactos para llamadas de emergencia sobre accidentes laborales a través de plataformas digitales.								■	
9	Valoración de la pertinencia de las actividades									■

Conclusión

Luego de realizar los distintos procesos de análisis abordados en el presente estudio, se considera elemental describir las principales conclusiones que emergen del objetivo planteado sobre el desarrollo del tema relacionado con la responsabilidad patronal en accidentes y enfermedades profesionales en las organizaciones públicas y privadas de la ciudad de Guayaquil. En este sentido, se procede a señalar lo siguiente:

- Con respecto al objetivo planteado sobre el análisis de la responsabilidad patronal y enfermedades profesionales en las organizaciones públicas y privadas de la Ciudad de Guayaquil desde el año 2019 al 2022, se realizó una revisión de la fundamentación teórica que contribuye a comprender las principales concepciones y definiciones sobre el tema analizado.
- En este sentido, se concluye que existe la necesidad de proseguir con diversas áreas de investigación sobre este importante tema, en base a que de acuerdo con lo señalado por la OTI (1999), los riesgos laborales y enfermedades profesionales pueden alcanzar una cifra de hasta un millón de personas afectadas por actividades de trabajo anualmente. Asimismo, los análisis realizados conducen a la evaluación de la pertinencia la propuesta. Por consiguiente, se logró realizar la campaña informativa sobre los riesgos laborales, prevención de enfermedades profesionales y la responsabilidad patronal.
- Para finalizar, la campaña aborda una serie de actividades que aportan una iniciativa para la difusión de información a la población general en distintos contextos laborales, universitarios, legales que ofrecen atención e información a las personas afectadas por las enfermedades profesionales. De igual forma, se propone el uso de herramientas tecnológicas para la divulgación de actividades y contactos de emergencia que pueden ser útiles en casos de emergencia.

Recomendaciones

Una vez realizadas las conclusiones y demás procesos que comprende el presente estudio, es oportuno reflejar las recomendaciones o sugerencias que pueden ser útiles para futuras investigaciones, las cuales se detallan a continuación:

- A los estudiantes de la carrera sobre salud ocupacional u otras áreas afines, se recomienda ahondar en temas de relevancia que implican el cumplimiento de normativas para la promoción de la cultura de prevención de riesgos en distintos ámbitos laborales.
- A las autoridades universitarias, promover espacios de discusión y socialización sobre la cultura de prevención de riesgos y enfermedades profesionales que bien pueden iniciar con el desarrollo de conferencias y actividades desde los espacios educativos hacia la comunidad y sociedad en general. Fomentando además la participación de las instituciones responsables de atender casos relacionados con accidentes laborales, enfermedades profesionales y las responsabilidades patronales.
- A la sociedad en general, acudir oportunamente a las instancias de atención y prevención de riesgos laborales que puedan implementar medidas adecuadas en distintos contextos de trabajo donde se perciban riesgos o exposiciones de los trabajadores a accidentes y enfermedades profesionales en el campo laboral.

Bibliografía

- Alcalá, L., Zamora, Castillo, & Cabanellas, G. (1976). *Tratado de Política Laboral y Social*. Argentina: Buenos Aires: Heliasta S.R.L.
- Alfonso, G. (2014). La responsabilidad por culpa patronal en el accidente o enfermedad laboral. *Tecnura*, 18(01). Recuperado el marzo de 2022, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=257059812021>
- Arias, F. (2017). *Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica*. Caracas-Venezuela: 7ta Edición - EDITORIAL EPISTEME, C.A. Obtenido de https://articulo.mercadolibre.com.ve/MLV-518046260-el-proyecto-de-investigacion-fidias-arias-7ma-edic-2016-_JM?quantity=1
- Arias, F. (2017). *Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica*. Caracas-Venezuela: 7ta Edición - EDITORIAL EPISTEME, C.A. Obtenido de https://articulo.mercadolibre.com.ve/MLV-518046260-el-proyecto-de-investigacion-fidias-arias-7ma-edic-2016-_JM?quantity=1
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitucion De La Republica Del Ecuador*. Ecuador: Decreto Legislativo. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional. (2017). *Código Orgánico del Trabajo* (Vols. Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic.-2005 - Última modificación: 19-may.-2017). Ecuador: Congreso Nacional. Obtenido de <https://elyex.com/codigo-de-trabajo-ecuador-pdf-descargar/>
- Baldovino, K., & Guerrero, I. (2020). Las reales causas y consecuencias del accidente de trabajo in itinere. doi:<https://hdl.handle.net/20.500.12442/6649>
- Benavides, V. (2018). Política Pública Para El Cumplimiento De Indemnizaciones Por Accidentes Laborales En La Legislación Ecuatoriana. *Universidad Regional Autónoma De Los Andes*. Recuperado el 2022, de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/8976/1/PIUIAB031-2018.pdf>

- Borja, R. (2014). Recopilacion De La Normativa Legal Y Jurisprudencia Aplicable A Enfermedades Profesionales Y Accidentes De Trabajo Y Elaboracion De Vademecum De Reclamos Sobre Riesgos De Trabajo. *Universidad Internacional Sek*. Recuperado el 2022, de <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/952/1/TESIS.pdf>
- Capa, L., & Flores, C. (2018). Evaluación de factores de riesgos que ocasionan accidentes laborales en las empresas de Machala-Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*. Recuperado el 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000200341
- Codigo Del Trabajo . (2012). Congreso Nacional del Ecuador. Recuperado el 2022, de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Consejo Directivo Del Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social. (2016). *Reglamento General De Responsabilidad Patronal*. Recuperado el 2022, de <https://www.aguaquito.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/IE-3-REGLAMENTO-GENERAL-DE-RESPONSABILIDAD-PATRONAL.pdf>
- De la Orden, V., Fonte, M., & Zimmermann, M. (2020). *Informe anual de accidentes de trabajo en España*. (I. N. (INSST), Ed.) España. Obtenido de <https://www.insst.es/documents/94886/785254/Informe+anual+de+accidentes+de+trabajo+en+Espa%C3%B1a+2019/550b6df1-a35c-437d-84fc-1cd679c044d7#:~:text=El%20C3%ADndice%20de%20incidencia%20del,ver%20gr%C3%A1ficos%20y%206>.
- Forero, R. (1997). *El Empleador* . (B. J. UNAM, Ed.) México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/139/23.pdf>
- Gobierno de España. (2020). *Guía para la Prevención de Enfermedades Profesionales*. (F. Prevención de Riesgos Laborales, Ed.) España: Ministerio del Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Obtenido de <https://prl.ceoe.es/wp-content/uploads/2019/04/GUIA-EEPP-web.pdf>

- Gómez, A. (2021). Seguridad y salud en el trabajo en Ecuador. (S. y. Ecuador, Ed.) *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 3. doi:doi:10.12961/apr.2021.24.03.01
- González, A., & Bonilla, J. (2016). Análisis de las causas y consecuencias de los accidentes laborales ocurridos en dos proyectos de construcción. *Revista ingeniería de construcción*, 31(01). doi:http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50732016000100001
- Hernández, S., Fernandez, & Baptista. (2014). *Metodología de la Investigación* (Quinta Edición ed., Vols. ISBN: 978-607-15-0291-9). (S. D. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, Ed.) Colombia, México, Venezuela, Argentina. doi:http://www.pucesi.edu.ec/webs/wp-content/uploads/2018/03/Hern%C3%A1ndez-Sampieri-R.-Fern%C3%A1ndez-Collado-C.-y-Baptista-Lucio-P.-2003.-Metodolog%C3%ADa-de-la-investigaci%C3%B3n.-M%C3%A9xico-McGraw-Hill-PDF.-Descarga-en-l%C3%ADnea.pdf
- IEES. (2022). *Cifras de accidentes y enfermedades patronales en Ecuador*. Ecuador: SGRT - Estadísticas del Seguro de Riesgos del Trabajo. Obtenido de https://sart.iess.gob.ec/SRGP/horas_at.php?Mzc2NmlkPWVzdGF0
- Instituto de Estadística de Seguridad Social. (2022). Obtenido de https://sart.iess.gob.ec/SRGP/indicadores_ecuador.php
- Instituto ecuatoriano de seguridad social. (2016). Normativa aplicable de Seguridad en el Trabajo. *Resoluciones C.D. 513. Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo*. Ecuador. Obtenido de <https://vlex.ec/vid/reglamento-seguro-general-riesgos-645089653>
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2016). *Resolución No. C.D. 513 - Reglamento del Seguro General de riesgos del trabajo*. Ecuador: Instituto de seguridad social (IESS). Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+513>
- Mineduc. (2020). *Plan Anual Comprometido 2020*. Quito: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2022). Encuesta de Condiciones de Trabajo y Salud 2021-2022. *Panorama Nacional de Salud de los Trabajadores*, 106. Obtenido

de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/Panorama-Nacional-de-Salud-de-los-Trabajadores-Encuesta-de-Condiciones-de-Trabajo-y-Salud-2021-2022.pdf>

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2022). *Primer estudio nacional sobre condiciones de trabajo y salud se presentó en Quito*. Ecuador: Sistema Nacional de Información. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/primer-estudio-nacional-sobre-condiciones-de-trabajo-y-salud-se-presento-en-quito/>

Montaño, C. (2020). *Riesgos Del Trabajo En La Legislación Ecuatoriana*. Obtenido de Derecho Ecuador: <https://derechoecuador.com/riesgos-del-trabajo-en-la-legislacion-ecuatoriana/>

Obando, J., & Sotolongo, M. (2019). El desempeño de la seguridad y salud en el trabajo: modelo de intervención basado en las estadísticas de accidentalidad. *Revista Espacios*, 40(43), 09. Recuperado el 2022, de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n43/19404309.html>

Organización Internacional del Trabajo . (2015). *Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales - Guía práctica para inspectores del trabajo* (Vol. Primera edición). Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_346717.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2021). Salud y seguridad en el trabajo - OMS/OIT: Casi 2 millones de personas mueren cada año por causas relacionadas con el trabajo. (X. C. Salud., Ed.) *Comunicado de prensa* , pág. 1. Obtenido de https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_819802/lang--es/index.htm

Puntriano, C. (2021). La responsabilidad del empleador por accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales: retrospectiva y futuro. *Revista De Derecho Corporativo*, 02(03). doi:<https://doi.org/10.46631/Giuristi.2021.v2n3.04>

Sala de Noticias de la OIT. (1999). La OIT estima que se producen más de un millón de muertos en el trabajo cada año. *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de

[https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008562/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008562/lang-es/index.htm)

Yturralde, J., & Franco, O. (2020). Accidentabilidad laboral en las empresas públicas y privadas en Ecuador en el período 2014-2015. *Ciencias económicas y empresariales*, 06(02). doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i2.1263>

Anexo 1. Entrevista

Entrevista dirigida a expertos en seguridad de empresas privadas

Tema: análisis de responsabilidad patronal en accidentes y enfermedades profesionales en las organizaciones públicas y privadas de la ciudad de Guayaquil desde el año 2019 al 2022

Objetivo: Analizar la situación actual en cuanto a los factores de riesgos ocupacionales, que conllevan a accidentes y enfermedades ocupacionales y el analizar el cumplimiento de la responsabilidad patronal

Instrucciones: Responda de acuerdo a su criterio y opinión las preguntas que a continuación se presentan. Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración con la realización del presente trabajo académico.

Tiempo: _____ Entrevistado: _____ Entrevistador: _____ N° de interferencias: _____ Fecha: _____

- 1.- ¿Cuál es su opinión con respecto a la responsabilidad patronal sobre las enfermedades profesionales?
- 2.- ¿Cuál es su perspectiva en relación a la cultura de prevención de enfermedades profesionales en organizaciones laborales públicas y privadas?
- 3.- ¿Cómo describes la responsabilidad patronal en las organizaciones privadas y el cumplimiento de políticas para la prevención de enfermedades profesionales?
- 4.- ¿De qué manera se puede promover la cultura de prevención de enfermedades profesionales en las empresas privadas?
- 5.- ¿Cuáles recomendaciones realizarías para el cumplimiento de políticas sobre prevención de enfermedades profesionales en organizaciones públicas y privadas?

Anexo 2. Encuesta

Encuesta dirigida a servidores públicos

Tema: análisis de responsabilidad patronal en accidentes y enfermedades profesionales en las organizaciones públicas y privadas de la ciudad de Guayaquil desde el año 2019 al 2022

Objetivo: Analizar la situación actual en cuanto a los factores de riesgos ocupacionales, que conllevan a accidentes y enfermedades ocupacionales y el analizar el cumplimiento de la responsabilidad patronal

Instrucciones:

La encuesta tiene 10 preguntas con una escala de respuestas que se debe responder con un visto o una (X) en el recuadro provisto.

Valoración:

1 = Mucho	2 = Suficiente	3 = Indiferente	4 = Ninguno	5 = Un poco
-----------	----------------	-----------------	-------------	-------------

Nº	PREGUNTAS	OPCIONES				
		1	2	3	4	5
1.	¿Consideras que tienes suficiente conocimiento sobre las enfermedades profesionales que pueden producirse en el desempeño laboral?					
2.	¿Está de acuerdo en que la responsabilidad patronal sobre las enfermedades profesionales se cumple satisfactoriamente en las instituciones públicas?					
3.	¿Estás de acuerdo en que las enfermedades profesionales producidas en las instituciones públicas recaen en la responsabilidad patronal?					
4.	¿Estás de acuerdo en que existen riesgos en las instituciones públicas con mayor frecuencia que en las empresas privadas?					
5	¿Consideras que en las instituciones públicas se toman medidas adecuadas para prevenir las enfermedades profesionales?					
6	¿Estás de acuerdo en diseño de campañas informativas sobre la cultura de prevención de enfermedades profesionales en el sector público de la salud?					
7	¿Estás dispuesto a participar en campañas informativas para la promoción de la cultura de prevención de enfermedades profesionales en el ámbito laboral?					

Anexo 3. Resultados de la Entrevistas aplicadas

1.- ¿Cuál es su opinión sobre la responsabilidad patronal de una empresa en los accidentes y enfermedades profesionales?

Informante 1. Gerente del centro médico Vida y Salud, Guayaquil (privada)

De acuerdo a esta pregunta considero que muchos empresarios prefieren, cuando algún trabajador presenta alguna molestia o sintomatología producto de una enfermedad o accidente de trabajo derivarlo al seguro social para que sean ellos quienes se responsabilicen y que esto no genere ningún costo a la empresa que dirigen, por lo tanto, en ese sentido haciendo un resumen con relación a esta pregunta existe una irresponsabilidad o desconocimiento por parte de los patronos con relación a las enfermedades ocupacionales ocasionadas en un puesto de trabajo.

Informante 2. Gerente ASOMI (Asistencia Médica Asistencial Ocupacional Integral) empresa privada.

En este caso yo opino que la mayor parte de los empresarios conocen sobre la responsabilidad que tiene el patrón con relación a una enfermedad relacionada a un puesto de trabajo, sin embargo, muchos prefieren delegar esta responsabilidad a instituciones del estado que no generan a ellos ningún costo, por ejemplo, el ministerio de salud pública o el IESS.

Informante 3. Gerente Director en el Hospital Marta Roldós –Guayaquil (institución pública).

En el ámbito de la salud pública esto debería ser un tema donde se cuente con el apoyo del gobierno para el establecimiento de medidas de seguridad en todas las instituciones. En muchos casos se corren riesgos bien sea por una inadecuada praxis profesional o por exposiciones a riesgo. Por tanto, la responsabilidad patronal recae sobre el Estado y no sobre los directivos a cargo, esto es preciso replantearlo en los escenarios normativos relacionados con el sector salud, ya que existen diversos peligros y riesgos a los que los trabajadores están expuestos.

2.- ¿Cuál es su perspectiva en relación con la cultura en la prevención de enfermedades y accidentes profesionales que existen en organizaciones laborales públicas y privadas?

Informante 1. Gerente del centro médico Vida y Salud, Guayaquil (privada)

Considero que lo que usualmente se hace en el sector público para delegar esta responsabilidad para que organice un cronograma anual de prevención, cuando sabemos que existen herramientas de intervención que no solo se enfocan o se deben enfocar en realizar una charla sino que también es atender la diversidad porque en dependencia de los puestos de trabajo deberían enfocarse estrategias dirigidas a prevenir algún tipo de enfermedad laboral y en general, en resumen existe muy poco interés en implementar sistemas de gestión por parte de los responsables a cargo de estas instituciones tanto públicas y privadas y poca cultura de prevención relacionadas con enfermedades profesionales en las empresas

Informante 2. Gerente ASOMI (Asistencia Médica Asistencial Ocupacional Integral) empresa privada.

Considero que en ambas existe desatención con relación a la prevención con este tipo de enfermedades en los trabajadores por lo cual considero que en instituciones privadas se hace un poco más de énfasis sobre todo orientando a la realización de charlas de prevención respecto hacia las enfermedades laborales o profesionales que pueden sufrir los trabajadores en una empresa, por cuanto en este tipo de instituciones este procedimiento se basa en cumplimientos por el temor a ser sancionados por incumplir de cierta forma las obligaciones patronales donde si se establecen sanciones por parte del ministerio de trabajo., de la misma forma en el sector público existe mucha desatención, mucha carencia y un elevado nivel de importancia en implementar acciones correctivas para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en este sector laboral.

Informante 3. Gerente Director en el Hospital Marta Roldó –Guayaquil (institución pública).

Sobre la cultura de prevención de enfermedades considero que es poco el conocimiento y la práctica que tienen los funcionarios públicos acerca de este tema. Desde el ámbito de la salud pública se llevan a cabo programas y campañas de prevención de enfermedades, pero muy poco sobre enfermedades profesionales en otros espacios laborales.

3.- ¿Cómo describes la responsabilidad patronal existente en las organizaciones privadas y el cumplimiento de SUS políticas para la prevención de enfermedades profesionales?

Informante 1. Gerente del centro médico Vida y Salud, Guayaquil (privada)

Con respecto a esta pregunta desde mi experiencia considero que no se establece política de prevención que se planifiquen durante todo un año para ir dando cumplimiento a las mismas y de esa forma poder evitar enfermedades profesionales, riesgos laborales, accidentes de trabajo etc. que de hecho si visitamos el sector público en especial el seguro social están llenos de pacientes que han sufrido un riesgo laboral o accidente de trabajo y esto evidencia la poca o escasas culturas en políticas de prevención que desde las propias empresas no están definidas.

Informante 2. Gerente ASOMI (Asistencia Médica Asistencial Ocupacional Integral) empresa privada.

Se ha podido detectar que en este tipo de empresas existe muy poco interés en materia de prevención de riesgos y enfermedades profesionales en sus colaboradores, la mayor preocupación por parte de los responsables de estas empresas, sobre todo en el sector privado es dar cumplimiento a una ley para que en efecto cuando se aproxime el cierre del año fiscal con las obligaciones establecidas por el ministerio de trabajo, se hayan subido a la página del SUT donde se controla de forma parcial estas obligaciones patronales, mas no por una verdadera cultura y preocupación por disminuir la accidentabilidad en sus trabajadores.

Informante 3. Gerente Director en el Hospital Marta Roldó –Guayaquil (institución pública).

En las empresas privadas el caso es muy diferente, ya que la responsabilidad si recae sobre el patrono directamente, quien debe velar por la seguridad de sus trabajadores. Mientras que, en los casos de instituciones públicas, es el Estado a quien corresponde indemnizar a los trabajadores. De allí que los casos presentados se reportan al IESS para efectos de asistencia médica y social sobre el tratamiento adecuado a estas enfermedades profesionales.

4.- ¿De qué manera se puede promover la cultura de prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las empresas públicas y privadas?

Informante 1. Gerente del centro médico Vida y Salud, Guayaquil (privada)

Interesante pregunta, se puede fomentar vigilancia de la salud, que consiste en la detección precoz de daños derivados del trabajo y acción protectora de la Seguridad Social de la misma manera establecer asistencias periódicas de las personas delegadas en las instituciones para el cumplimiento de la obligación empresarial de protección de la salud, y de la misma forma citar medidas para que la actividad preventiva sea eficaz, establecer sanciones rígidas para el incumplimiento de las normativas establecidas por parte de las instituciones empresariales.

Informante 2. Gerente ASOMI (Asistencia Médica Asistencial Ocupacional Integral) empresa privada.

Con charlas, visitas periódicas a cada puesto de trabajo en la empresa, concientizando de manera permanente la importancia de prevenir y realizar acciones disuasivas de prevención en accidente y enfermedades de trabajo, de la mano de los organismos de control que con visitas periódicas y charlas motivacionales dirigidas a toda la organización laboral.

Informante 3. Gerente Director en el Hospital Marta Roldó –Guayaquil (institución pública).

Desde mi punto de vista, la promoción de la cultura de prevención de enfermedades profesionales es una iniciativa que debe ser implementada en todas las organizaciones laborales, lo que conlleva a crear medidas de fiscalización a los fines de que los procesos y procedimientos para la ejecución de tareas y responsabilidades ocupacionales sean conocidas por los trabajadores y empleados en distintos espacios laborales. También es una necesidad que las empresas establezcan directrices para proteger la salud de sus empleados, de allí que las normativas reguladoras deben ser cumplidas para el eficaz desempeño de las empresas, bien sean públicas o privadas, por cuanto la salud es un factor que se relaciona con el rendimiento y desempeño de las personas.

5.- ¿Cuáles recomendaciones realizarías para el cumplimiento de políticas sobre prevención de enfermedades profesionales en organizaciones públicas y privadas?

Informante 1. Gerente del centro médico Vida y Salud, Guayaquil (privada)

Desde mi apreciación y de acuerdo con la realidad recomiendo que se deben aplicar primero las visitas periódicas por parte del organismo regulador para el cumplimiento de las normas, consideramos que de esta manera se pueden disminuir de manera considerable el índice de enfermedades y accidentes laborales en las diferentes instituciones tanto públicas como privadas, realizar campañas de concientización en el personal, culturalizar a los colaboradores sobre la importancia del cumplimiento del uso de los medios de protección y procedimientos.

Informante 2. Gerente ASOMI (Asistencia Médica Asistencial Ocupacional Integral) empresa privada.

Considero que es muy importante que exista supervisión por parte de las entidades de control para que en las empresas u organizaciones tanto públicas como privadas se dé cumplimiento a sus políticas de prevención de enfermedades laborales a sus trabajadores ya que se ha evidenciado que no solo es de cumplir con las obligaciones patronales realizándoles exámenes de laboratorio y charlas sino que también concientizando de manera permanente a la cultura de prevención en accidentes de trabajo a todo el personal que de manera directa e indirecta que se encuentren expuestos a factores de riesgos ya sean ambientales, psicosociales en el trabajo.

Informante 3. Gerente Director en el Hospital Marta Roldó –Guayaquil (institución pública).

Desde mi criterio personal, las políticas de prevención de enfermedades profesionales en organizaciones públicas o privadas debe ser de carácter obligatorio en todas las empresas tanto públicas como privadas y en cualquier ámbito ocupacional. Por tanto lo recomendable sería que los trabajadores o servidores públicos esten en conocimiento de las causas y consecuencias de las diversas patologías que derivan de las actividades laborales, es decir, crear una concientización sobre riesgos a los que se exponen los trabajadores durante las jornadas laborales. Por otro lado, el patrono debería cumplir con un manual de procedimientos adecuados.